31761 08695457 5

LS
C419
.Yrevis

Cervantes Saavedra, Miguel de
Revista Penitenciaria, Madrid
Centenario del Quijote; homenaje de la Revista Penitenciaria.

.S
419
revis

PRESENTED TO

THE LIBRARY

BY

PROFESSOR MILTON A. BUCHANAN

OF THE

DEPARTMENT OF ITALIAN AND SPANISH

1906-1946

Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/centenariodelqui00madr

LS
C419
.Yrevis

Milton G. Buchanan
Cervantes Saavedra Toronto 1907.
Revista Penitenciaria Madrid

CENTENARIO DEL QUIJOTE

HOMENAJE

DE LA

REVISTA PENITENCIARIA

RETRATO DE CERVANTES

La cárcel de Sevilla en 1597 donde se engendró el Quijote.

Su distribución arquitectónica y carcelaria.
Su población.—El personal.
Cómo vivían los presos.—La tarifa, la patente y el abuso.
El servicio religioso.—El Patronato.

La criminalidad en la época de Cervantes.

Causas del delito.—Costumbres penales.—Leyes penales.—Policía.

Precio: 1,50 pesetas.

491941
19.5.49

MADRID
IMPRENTA Á CARGO DE EDUARDO ARIAS
San Lorenzo, núm. 5.

1905

1.50 pes.

Sumario.

Páginas.

Homenaje 257

Retrato de Cervantes 258

Fragmento del prólogo.— El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha se engendró en una cárcel 259

Sección doctrinal:

Los ruidos de la cárcel 261

Informaciones é iniciativas sociales:

La cárcel de Sevilla en 1597 271

El servicio religioso en la cárcel de Sevilla 312

El Patronato en la cárcel de Sevilla 318

Crónica de asuntos científicos:

Causas del delito.—El delito y la pobreza; El desgarre y la vagancia; Los lugares truhanescos 322

Costumbres penales.—La ley del encaje; El árbol seco 330

Leyes penales.—La penalidad acostumbrada; El gancho penal; La gracia: ver la cara al Rey 336

Policía.—La policía existente; Alguaciles y rufianes; La identificación judicial 345

Crónica de asuntos oficiales:

La infancia abandonada, delincuente y viciosa.—La significación de «Rinconete y Cortadillo»; La primera iniciativa; La iniciativa reanudada 353

Consejo Penitenciario:

Convocatoria de un Congreso nacional de educación protectora de la infancia 359

ITALIA-ESPAÑA

GUÁRDESE COMO JOYA PRECIOSA

EX-LIBRIS

M. A. BUCHANAN

HOMENAJE

En el otoño de 1597 se engendró en la cárcel de Sevilla «el último de los libros de caballerías, el definitivo y perfecto, el que concentró en un foco luminoso la materia poética difusa» (1).

Al conmemorar el glorioso Centenario de la publicación de la gran obra de Miguel de Cervantes Saavedra, *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, es preciso hacer, no tan sólo homenaje al monumento literario, sino homenaje más ferviente al ideal que representa.

La caballería andante no ha muerto, ni morirá en tanto prevalezcan los sentimientos generosos sobre los egoístas, y los débiles tengan necesidad del amparo de los fuertes para levantarse de su postración.

---

(1) Menéndez y Pelayo. *Interpretaciones del Quijote.* — Discursos de recepción del académico D. José María Asensio y Toledo, pág. 34. Madrid, 1904.

Son caballeros andantes, los creadores y mantenedores de instituciones amparadoras de los débiles de cuerpo y de los débiles de espíritu; de los confinados en las estrecheces de la miseria material y de la moral, de donde forzosamente han de salir, si no se los redime, ó hácia el cementerio, condenados á muerte prematura, ó hácia la cárcel, el presidio y el patíbulo, que constituyen otros modos lamentables de acabar la vida.

La Revista Penitenciaria en la Conmemoración del tercer Centenario del «último de los libros de caballerías, el definitivo y perfecto», reitera su voto de consagrarse con absoluto desinterés, á promover las obras sociales redentoras de los caídos en el crimen y evitadoras de la delincuencia.

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.
ET A NULLO TENEBRIS DAMNABITUR AEVO

FRAGMENTO DEL PRÓLOGO

EL INGENIOSO HIDALGO

DON QUIJOTE DE LA MANCHA

SE ENGENDRÓ EN UNA CÁRCEL

«Desocupado lector: sin juramento me podrás creer que quisiera que este libro, como hijo del entendimiento, fuera el más hermoso, el más gallardo y más discreto que pudiera imaginarse. Pero no he podido yo contravenir la orden de naturaleza que en ella cada cosa engendra su semejante. Y así, ¿qué podía engendrar el estéril y mal cultivado ingenio mío, sino la historia de un hijo seco, avellanado, antojadizo, y lleno de pensamientos varios y nunca imaginados de otro alguno; bien como quien se engendró en una cárcel, donde toda incomodidad tiene su asiento, y donde todo triste ruido hace su habitación?» (1).

(1) Miguel de Cervantes Saavedra.—*El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.*—Prólogo.—*Biblioteca de autores españoles*, tomo I, pág. 227. Madrid, 1846.

Sección doctrinal

Los ruidos de la cárcel

«..... y donde todo triste ruido hace su habitación.»

(Quijote, Prólogo.)

Dos caracteres señala Cervantes en la cárcel en que se engendró el *Quijote:* la incomodidad y el ruido.

Todavía nuestras grandes cárceles no celulares se distinguen por lo ruidosas. Lo ha podido comprobar el que esto escribe en la actual cárcel de Sevilla y en la de Málaga y lo pudo presumir en la de Barcelona, que ya no es.

Pero en la antigua cárcel de Sevilla el ruido tuvo que ser mucho más desapoderado. «Esta cárcel ó infierno», dice Chaves en la columna 1351, y «en este infierno ó cárcel» vuelve á decir en la 1363.

Considerándola del mismo modo, como infierno, como lugar de condenación, Cervantes no distingue de ruidos, ni en puridad el ruido admite distinciones. Sea el que fuere, el ruido, en cualquiera manifestación, para quien lo sufre, es mortificante ó deprimente, le produce irritación ó tristeza, y tal vez por eso diga «todo triste ruido», aunque en las manifestaciones ruidosas de la cárcel las hubiera tristes y alegres.

Al recordar Cervantes «el sosiego, el lugar apacible, la amenidad de los campos, la serenidad de los cielos, el murmurar de las fuentes, la quietud del espíritu» como condición

«para que las musas más estériles se muestren fecundas», indica que los ruidos alegres son los de la naturaleza plácida, é indica también el estado incómodo del escritor que difícilmente podría recoger su pensamiento, ordenar sus ideas y meditar su discurso.

El ruido permanente, constante, de la cárcel de Sevilla se puede colegir con sólo el dato de la numerosa población reclusa y con sólo el hecho de estar las puertas francas á los entrantes y salientes que iban y venían «como hormiguero y procesión» (1).

En las cárceles á que nos hemos referido, el voceador es el que se entiende á gritos, y en los locutorios, á la hora de visita, hablan todos á un tiempo gritando el que más puede para que lo entiendan y conozcan.

El voceamiento era el ruido permanente y la sinceridad de la cárcel de Sevilla, donde el recato no tenía jurisdicción alguna.

Véase cómo se entraba á gritos y con publicidad aparatosa. «Mándale subir una escalera; y dándole una voz como en galera, que dice «¡Hola!» (la cual va tan despacio que se correrá cualquier prudente), responde el de la segunda puerta «¡Ai-la!» Dice el otro, si es por deuda: «Ahí va el señor Cien-ducados. ¿Está allá?» Dice el otro: «Acá está». Y si es hombre que puede, como oficial de la plaza, ó ministro de justicia, ó mercader, ú hombre de paga, suben con él sin dar voz. Y así le dan la voz conforme á los delitos diciéndolos por cifras: si es amancebado, «por lo que se usa»; si es ladrón, «por arrugador ó murcio»; y si es sométicо, «porque contaba»; si es rufo, «por jermán». Es cosa de pasatiempo que algunos que le dan la voz de su delito, suelen decir en la mitad de la escalera: «Mentís vos ¡voto á Dios!»; otros «eso niego» (2).

Esto se repetía con ciertas manifestaciones ruidosas en la

(1) Así lo dice Chaves en la col. 1344, repitiendo en la 1360 «hormiguero de gente» *(Relación de la cárcel de Sevilla.* En la Biblioteca española de libros raros y curiosos de Gallardo, Zarco del Valle y Rayón, tomo I. Madrid, 1863.)

(2) Loc. cit., col. 1343.

puerta de plata, que era tan bulliciosamente publicana como la anterior.

«Hay una aldabilla en la *puerta de plata* con la cual el portero llama á priesa, cierta señal de que viene preso nuevo y que llaman á todos los porteros de los aposentos. Los cuales vienen corriendo á la puerta; y el que lo ha de llevar, lo lleva con tanta alegría como ánima en poder de diablos; y en llevándolo, para que sepa toda la cárcel por qué vino preso, si es por herida ó pendencia, deuda ó causa liviana, le dan dos golpes como reloj; por resistencia tres, por ladrón cuatro (y entrando, es despojado hasta la camisa), por muerte cinco, por el pecado seis y por galeote siete» (1).

Así se entraba ruidosamente, habiendo para todo una voz, una palabra ó un golpe indicadores, que repercutían en todos los ámbitos de los aposentos, en todas las conciencias, para rebullir en agitaciones, alharacas é insultos y mantener constantemente el ensordecedor y triste ruido de que Cervantes conservó memoria.

A la hora del encierro, nuevas señales destempladas. «En siendo hora de encerrar los presos, cinco hombres que no sirven de más, dan voces diciendo: «¡Ah del patio! Arriba los de la galera vieja y nueva»; y el otro dice: «Acá, acá los de la galera vieja»; y el otro: «¡Ea los de la cámara de hierro!»; y otro: «¡Ea los de los entresuelos!», hasta que no falta ninguno por encerrar, siempre dando voces diciendo esto. Y desque están encerrados, dan voces diciendo: «¡Ah de la calle! ¡Hóla! ¿Quién sale fuera? Que se llevan las llaves: á la una, á las dos, á la tercera; este es el postrero remate.» Y con esto cierran los golpes; y en cerrando, aunque importe la vida de mil hombres, no se abren las puertas, y se quedan los de fuera aquella noche dentro» (2).

Para la llamada de los enfermos, igual proceder: «¡Hóla, arriba, los pobres heridos y llagados!, «¡Arriba, arriba!» (3).

Para ciertas negociaciones mercantiles «hay en la cárcel

(1) Ibid.
(2) Ibid, col. 1354.
(3) Ibid, col. 1355.

pregoneros, que son presos que venden y rematan prendas» (1).

Para ciertas negociaciones procesales, la puja de procuradores no era menos bulliciosa y reñida, disputándose al cliente «y sobre esto se dan de puñadas unos con otros» (2).

Llegada la noche, en siendo las diez «el alcaide pone tres *velas* en lo bajo de la cárcel y en lo alto; y como si fuese una fortaleza, á voces hasta que amanece, por su repartimiento á los que la han de hacer, dicen: «¡Vela, vela, hóla!»; y lo mesmo responden los demás. Y el que se duerme lleva culebra que es lo mesmo que rebenque ó pretina» (3).

No menos ruidosos solían ser los procedimientos de régimen procesal y penal.

Los ruidos más tristes procederían seguramente de la *cámara de hierro*. Poner y quitar grillos y cadenas, y acusar los movimientos de los aherrojados el roce ó sacudida de sus propias prisiones, tenía que ser el ruido más estridente y mortificador. Por esta manifestación, Quevedo llamó á los grillos «ruiseñores del diablo».

El tormento no era en modo alguno un proceder recatado y silencioso. Se sabía siempre cuándo era la hora de atormentar. Era un espectáculo que, aunque no se veía, se sentía y se participaba de él, con mayores ó menores extremos, á la espectativa, en la ejecución y en las resultancias. El interés del espectáculo, para todos y principalmente para los iniciados en la germanía, era considerar la resistencia del atormentado, gozándose, si sabía resistir y callar, en que la justicia fuese burlada, y desdeñándolo y protestando si se mostraba débil. «Y si le dan tormento y niega, le reciben con sábanas rociadas con vino, y con vigüelas y con panderetes. Por el contrario, si confiesa, no le admiten en su alojamiento que llaman *rancho*, y trátanlo de manera, que se viene á acomodar con la peor gente de la prisión. A este le llaman *músico*» (4).

(1) Ibid, col. 1348.
(2) Ibid, col. 1349.
(3) Ibid, col. 1344.
(4) Ibid, col. 1344.

Los procedimientos penales antiguos eran ruidosos, tal y como lo demandaba la preceptiva de la publicidad en pro de los pretendidos fines ejemplares; y este espectáculo se renovaba constantemente en la cárcel de Sevilla, bastando para comprenderlo el dato auténtico de «haber semana de seis y ocho *azotados* y *ahorcados*, y en *galeras* de cincuenta en cincuenta» (1).

No se avenían fácilmente los condenados á pena corporal á sufrir el castigo, dando lugar á una escena bochornosa y pestífera en la servidumbre ó cloaca de la cárcel. «En ésta se entran huyendo cuando les quieren ejecutar las sentencias de azotes, y se meten en la inmundicia hasta la garganta haciendo motín y tirando pelladas de aquel sucio barro al verdugo y porteros; y en efecto, hasta que ellos quieren no se ejecuta en ellos» (2).

Las horas de capilla de los condenados á muerte tampoco eran tranquilas y de recogimiento. «Y habiéndolos puesto en la *enfermería, lugar común para todos los que han de morir,* porque allí los ponen junto á un altar y dos bancos, donde se sientan juntos dos padres confesores y los visitan tres días que dura la confesión y comunión, conforme á el estilo tan piadoso que esta ciudad tiene. Y después de haberse ido los padres, comienzan á entrar otros presos amigos *de la hoja;* y todo el día y la noche tienen con ellos conversación, haciendo su parlamento de consolatoria, donde se dicen graciosísimas cosas sobre su pleito y sentencia, apuntando excepciones contra la sentencia primera que se le dió y lo que se debiera de hacer y se hizo» (3). Y el último día y noche hacen banquete al que ha de morir, al cual llaman *echar tajada.*» Aún en el momento de ponerles los hábitos blancos de la caridad para salir al suplicio, se promovía algarada, como sucedió en una ocasión por si había de vestirse uno de los reos «un hábito no tan bueno ni tan á gusto como él quisiera», y «una caperuza vieja», protestando no querer llevarlos si no se les daban me-

(1) Ibid, col. 1350.
(2) Ibid, col. 1351.
(3) Ibid, col. 1361.

jores, y «hubo después pendencia entre los presos sobre que debiera llevarla y otros que no» (1).

Triste ruido de esta misma ceremonia era el de la procesión de los valientes. «Es mucho de ver cuando ha de morir algún valiente, que cada uno de los valientes envía á la ropería por lutos alquilados, y vienen en procesión cantando las letanías con su música y cera: desta manera salen de la capilla y vienen á el lugar donde está el que ha de morir» (2). En una de estas procesiones, relatadas por Chaves, iban más de doscientos presos. Con la letanía juntábanse alardes, bravatas, palabrotas é insultos.

La llegada de la manceba del sentenciado determina otra escena ruidosa. «Cuando se sabe en la mancebía ó en la casa de la mujer que tiene por amiga el que ha de morir, viene acompañada de otras semejantes á la prisión puesta de duelo; y á voces, como si fuera su marido, dice: «¡Afuera, no me detenga nadie! ¿Dónde está el sentenciado de mi ánima?» Y antes de llegar al aposento se desmaya en los brazos de veinte bergantes, que unos dicen que no la dejen entrar y otros que sí. Y ha acaecido el que ha de morir decir á su amiga: «Leona, encárgote el alma, pues el cuerpo te ha servido en todas las ocasiones. Conciértate con el verdugo que no me quite la camisa y calzón; y una destas señoras, cuando esté colgado, me limpie apriesa, porque no quede feo como otros pobretes.» A esto da voces ella diciendo: «Hasta la muerte es limpio y pulido mi bien» (3).

Las audiencias ó visitas dadas á los presos eran de una tonalidad análoga. Al pasar los señores del margen por el apeadero, les daban grita desde la reja del departamento de mujeres, y les enviaban «sus acostumbradas lágrimas pidiendo que se despachen sus negocios» (4), y la visita en la sala era de tanto espectáculo y regocijo, que dice Chaves que «cualquiera hombre de buen gusto que viere una visita, no perde-

(1) Ibid, col. 1362.
(2) Ibid, col. 1346.
(3) Ibid, col. 1347.
(4) Ibid, col. 1348.

rá ninguna; que como son tantos los presos, y no todos se han visitado otra vez, meten posturas de cuerpo y talles graciosísimos, porque unos tiemblan, otros se dejan puesto el sombrero, otros rebozada la capa, otros caminan á los estrados donde están los señores de visita, como si la sala tuviese salida ó allí tuviesen ellos asiento. Y el sota-alcaide les endereza y vuelve del camino, y sirve de corregir estos visajes. Otros no quieren estar derechos los rostros á los jueces, sino á el escribano que lee su causa, que está á la mano derecha; y, aunque los enderece mil veces, tantas se tornan á poner derechos á el escribano; y si les derriba la capa del rebozo, lo tornan á poner de la mesma manera; y como los más son de hoja, vuelven siempre á su costumbre. Otros que profesan valentía, tienen el pescuezo tuerto y clavados los ojos en el suelo, cargando el cuerpo sobre el pie izquierdo, levantando un poco el derecho como caballo que tiene esperaván; turbios los ojos del capote y pesadumbre, que tienen enojados con todo el mundo.

»Otros, porque tengan los señores lástima dellos, entran á visitarse en carnes y hechos pedazos, y de industria se desnudan por consejo de sus procuradores. Otros, que son forasteros y simples, por consejo de los demás presos taimados, entran en la sala á la visita persinándose hasta que salen y hincándose de rodillas; de manera que muchas veces los jueces, á unos de compasión y á otros de verlos desnudos, y entendiendo que los que se persinan son simples ó locos, los sueltan por la puerta afuera: de que se levanta entre los presos grita de contento, por haber acertado en aquella invención que llaman *faena*» (1).

En la visita con las mujeres ocurría otro tanto, y el sota-alcaide tenía que atajar «las ordinarias lágrimas y gritos» (2).

No hay que decir que eran grandemente ruidosas las corrientes relaciones de los presos. Ejemplo de «besamanos y buenos días»; «llega uno á otro por detrás y tócale con la

(1) Ibid, col. 1352.
(2) Ibid, col. 1353.

mano en las espaldas ó con el arma que trae, y vuelve el otro la cara, como que son enemigos, y afirmánse con los cuchillos, dánse luego la mano y dicen: «Toca, ladrón; ea podrido, yo y tigo para otros dos» (1).

Refiriéndose á las cuatro *tabernas y bodegones,* y á las tablas de juego de la cárcel, dice Chaves: «Donde se jura y reniega un poco» (2).

Las reprensiones siempre parecen riñas—«le riñen dando voces» (3)—y en las riñas «se levanta una polvareda de todo género de armas, i jarros, cazuelas, de donde salen algunos heridos ó muertos» (4).

Aunque entre los presos y las presas había suficiente distancia para no comunicar, ocurrían escenas bulliciosas á diario. «Pues considerada la distancia que hay de reja á reja, hay mil requiebros; porque á veces dicen los valientes: «¡Ah mi ánima!, ponte á esa reja que mañana salgo.» Responde la mujer: «Por vidas mías, pues, me huelgo treinta veces.»—«Envíame un contento» dice él. Quítase la señora una trenza ó un rosario y envíaselo á él, y con esto es tan prenda entre ellos que queda sentada la amistad. Y si hay mormullo entre los presos que se pasean, á ladrillazos ó con palos ó jarros que tiran por entre las rejas los hacen recoger y quitar de en medio, para que llegue la voz. De noche hay demás de esto, que cantan sus cantares germanes con ellos desde las rejas, y responden ellas y por guitarra ó arpa hacen el sonecillo en los grillos con un cuchillo ó en la reja. «Muy lindo es eso, luz destos ojos» (dicen ellas). «Ya entiendo (responden ellos) ¿qué te parece, vida mía? Mañana va un billete á esa tu casa: estánmele poniendo unas coplas al cabo, y pintándome á mí allí de rodillas con mis grillos sujeto á esa cara, y mi corazón atravesado con una saeta.»—«Sano le quiero ver valeroso» (dice ella, y esta y otras cosas semejantes que son infinitas): de donde resulta que, de celos y sobre que se quiten de la

(1) Ibid, col. 1341.
(2) Ibid, col. 1344.
(3) Ibid, col. 1345.
(4) Ibid, col. 1346.

reja, hay mil heridas; y entre ellas se arañan las caras. Sin esto dan música de dentro á la reja y á ellas también no les falta su guitarra» (1).

En el interior de la prisión también había juelga y con mujeres. «Siendo las diez de la noche dieron noticia á un juez que en la *galera* (que es un aposento muy grande) había más de cincuenta mujeres con los presos, que aquella noche después de haber banqueteado, tañido y cantado, se habían quedado á dormir.» El juez entró y la primera vez no las pudo descubrir por el artificio que emplearon para guardarlas. «Salió el juez injuriando al que había dado el soplo; y los presos dieron grita.....» Volvió á entrar el juez por tercera vez «y haciéndoles levantar á todos y quitando la ropa, fueron halladas las mujeres en camisa, y otras en carnes. Y por dar los presos tantas voces, que si se las detenían, les quitaban la comida, y porque dos dellas eran casadas, las dejaron todas» (2).

De las *broncas* carcelarias y por el menor pretexto, nada hay que decir. «Y porque un preso un día de fiesta envió á su casa por unas calzas que tenía, se alborotó toda la prisión porque se las puso; y fué tanta la grita que se las quitó, porque le llamaban *Pedorreras*.» (3).

A la hora de los rezos nocturnos «es grande el ruido de todos los aposentos» (4).

De fugas con griterío y escándalo hay dos muy singulares: una de ellas, víspera de San Juan, «y en memoria de la fiesta que se debe al santo, hicieron los presos que se habían de ir un juego de cañas, así de papel con colores como plumería, y otros en forma de indios hechos cuadrillas, con adargas de papelón» (5). Otra fué menos divertida y muy escandalosa y sangrienta. «Antes que hubiese *rejas de hierro*, las tenía la cárcel todas de madera. Soltáronse los galeotes y delincuen-

(1) Ibid, col. 1348.
(2) Ibid, col. 1349.
(3) Ibid, col. 1356.
(4) Ibid, col. 1355.
(5) Ibid, col. 1358.

tes de sus aposentos; y con hachas derribaron las puertas, y con asadores y terciados ganaron á la segunda y tercera puerta hasta la calle, y hirieron á los porteros; y se fueron más de cien hombres» (1).

Siete ú ocho presos pobres se alimentaban de vocear, llevando por cada llamada uno ó dos ochavos (2). Se daba á conocer á los presos que disfrutaban de la confianza del alcaide «á voces en cada aposento, yendo acompañado de cuatro bastoneros» (3).

En fin, para colmo y remate, terminaremos con la siguiente escena de bullanga: «Acaece tener un preso de otro prestado un ferreruelo para salir á la *visita* (que es una sala fuera de donde están los presos) y soltarlo por la puerta afuera y llevarse el ferreruelo que para siempre no le vuelve; y aunque da mil voces el dueño, no es oído por tanto tráfago y vocerío de gente que ocupa la salida y la entrada» (4).

¿Exageró Cervantes al decir lo de que «todo triste ruido hace su habitación»?

No exageró, ni siquiera tradujo lo que ocurría en la cárcel en que estuvo preso. Lo que hace es una lamentación, una manera plácida de expresar las pesadumbres de un espíritu tan mortificado é inquietado en el ambiente de aquella «cárcel ó infierno», como Chaves dice.

(1) Ibid, col. 1357.
(2) Ibid, col. 1356.
(3) Ibid, col. 1354.
(4) Ibid, col. 1349.

Informaciones é iniciativas sociales

La cárcel de Sevilla en 1597

En dos grandes figuras literarias ha causado influencia la cárcel de Sevilla: en Cervantes (1) y en Mateo Alemán (2).

La cárcel donde se engendró el *Quijote*, fué, seguramente, la de Sevilla. Lo de que estuvo en la cárcel de Argamasilla es una leyenda (3): y aunque hubiese estado, una cárcel pequeña no es prolija ni en comodidades ni en ruidos: es monótona, solitaria, sin accidentes, sin carácter.

De la cárcel de Sevilla no trae ninguna referencia Cervantes, ya que está puesto en duda que sea suyo el entremés famoso.

Mateo Alemán la describe con bastantes pormenores en las *Aventuras y vida de Guzmán de Alfarache*, y en ellos se

(1) ..... «hallándose preso en la cárcel real de Sevilla por Noviembre de 1597». «Cervantes pasó el año de 1595 en Sevilla, y por el otoño de 1597 se vió en aquella cárcel real mezclado con tantos facinerosos y asesinos». A. F. G. (*Ensayo de una Biblioteca* &.ª, t. I, cols. 1255 y 1367.)

(2) ..... «Otra comisión semejante tuvo por el mismo tiempo el célebre Mateo Alemán, bien conocido en la república de las letras, á quien también se formó causa por el descubierto de alguna mayor cantidad que la que resultó contra Cervantes.....» (Martín Fernández Navarrete. *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, pág. 441.—Madrid, 1819.)

(3) «Lo más singular es que en Argamasilla se ha transmitido sucesivamente de padres á hijos la noticia de que en la casa llamada de Medrano en aquella villa estuvo la cárcel donde permaneció Cervantes largo tiempo.» (Navarrete, loc. cit., pág. 95.)

deja conocer que tenía particular noticia de la *Relación* del Licenciado Cristóbal de Chaves (1).

De esta *Relación* nos serviremos.

Emplazamiento de la cárcel. — «Háse de considerar — dice Chaves — que la cárcel de Sevilla está en lo mejor della, junto á las Audiencias superiores é inferiores» (2).

Con este dato y otros que da Chaves, no hay las suficientes referencias para definir el emplazamiento de la cárcel. Se colige que el apeadero de la cárcel correspondía á una fachada, y á otra las rejas de la sala de visitas. Cita dos veces la calleja de Coloreros, paredaña de la cárcel, y habla de que hacia este lado recaía la iglesia del Salvador.

Debe advertirse, antes de seguir adelante, que la prisión de que se trata era la cárcel real, habiendo además la de Audiencia, Hermandad y Arzobispal y Contratación.

La cárcel de Audiencia estaba en la inmediación de la cárcel real, separada por una calle cuyo sitio se llama actualmente «Entre Cárceles».

Reconstruyendo con las noticias obtenidas el emplazamiento de la cárcel, resulta:

1.° Fachada de entrada. Correspondía á la actual calle de Gallegos. Parte de esta fachada era medianera con un hospital que hacía ángulo, desenvolviéndose hacia la calleja de Coloreros y á la parte frontera de la iglesia del Salvador.

2.° Fachada de la calle de las Sierpes. Era simplemente una fachada de luces, con rejas á las salas de visita y á las habitaciones del alcaide y otras, que probablemente recaían á este sitio (3).

---

(1) Códice Colombino. *Relación de la cárcel de Sevilla. Primera parte. Segunda parte de las cosas que pasan en la cárcel de Sevilla.*

Tercera parte de las cosas de la cárcel de Sevilla, añadida á las que hizo Xpval de Chaves.

Esta tercera parte presumió D. Bartolomé José Gallardo si sería de Cervantes.

(2) *Ensayo de una Biblioteca* &.ª, col. 1342. Así empieza la *Relación*.

(3) «..... y desde allí, por las rejas que caen á la calle, la ven, y á los que pasan por ella y á la plaza.» (Ibid., col. 1354.)

3.° Fachada á la calle de «Entre Cárceles», sin puertas ni luces, y consistente en un muro de separación.

4.° Parte paredaña á la calleja de Coloreros, sin puertas ni luces.

Distribución de la cárcel.—Se dividía en:

a) Dependencias judiciales.

b) Cárcel de hombres.

c) Cárcel de mujeres.

Si se quiere una división más general del edificio, la letra *a)* comprende un primer cuerpo, y las *b)* y *c)* otro.

Ambos cuerpos estaban separados por un zaguán muy largo, que comprendía desde el apeadero ó puerta de entrada recayente á la calle de Gallegos, hasta el muro de separación de «Entre Cárceles».

Primer cuerpo. Estaba á la derecha del apeadero y del zaguán. Chaves habla de dos salas de visita. De una de ellas ya dice cuál era su objeto, y anteriormente se ha dicho. Era la sala de visitas de audiencia. Esta, que es la segunda «sala de visitas» (1) que menciona Chaves, correspondía á la parte más avanzada de la calle de las Sierpes, toda vez que desde sus rejas se veía la plaza. La primera sala de visita, que es la anterior á ésta, se colige que era lo que hoy día se llama oficina de ingreso ú oficina de filiación. «Hácelo asentar por preso—dice Chaves—á el escribano que tiene las entradas, donde da la razón el alguacil que lo prende, y el escribano dice la causa» (2). Esta era la primera visita, ó visita de reconocimiento, correspondiente á la primera sala. La segunda era la visita de jueces y magistrados, y correspondía á la segunda sala. Las dos salas se hallarían separadas por un tabique divisorio, y tendrían su entrada independiente.

Todo indica que este primer cuerpo, comprendido el zaguán, alcanzaba en altura hasta la techumbre del piso segundo de la cárcel. Se colige de los datos que da Chaves res-

(1) «..... y estos tienen libertad para salir entre rejas hasta la segunda sala de visita.» (Ibid.)

(2) Ibid, col. 1343.

pecto á la cárcel de mujeres. «La cárcel de las *mujeres* está en el apeadero desta cárcel, sobre la mano izquierda». Dice que tiene «sus altos con rejas sobre la calle, que caen debajo del aposento del alcaide», y que «sale una reja al apeadero». Esta reja es alta también, como lo descubre el siguiente texto: «Y esta reja no se ve ni comunica de los presos del patio y calabozos, porque della *á la reja baja* á donde están los presos.....» (1).

Ya que hemos hablado de las puertas, de las salas de visitas y de las rejas altas y bajas, de las presas y de los presos, hablemos también de las puertas de paso á la cárcel y á la prisión, apuntando á la vez que todas estas puertas «son de reja de hierro fuerte» (2).

El apeadero tendría seguramente su reja, ó rastrillo, como se dice ahora, aunque no la mencione Chaves. Lo indica el que los presos que tenían autorización para permanecer en el zaguán «tienen libertad para salir entre día entre rejas». Estas rejas no podían ser otras que las de la puerta de entrada, ó rastrillo, que se llamaba *puerta de oro* «según la gente mordedora», y la *puerta de cobre* que se hallaba á la subida de la escalera. Eran las rejas que establecían la comunicación entre el exterior de la calle y el interior de la cárcel, delimitando un espacio neutral entre uno y otro sitio.

La vida de la cárcel entre rejas.—Si con los datos arquitectónicos hemos podido reconstituir este primer escenario de la cárcel, representémonos la vida que se desarrollaba en él.

Del horario de la cárcel, según las indicaciones que Chaves nos facilita, sólo se puede colegir que á cierta hora de la noche la cárcel quedaba cerrada, y á cierta hora del día abierta. Los visitantes podían entrar y salir muy fácilmente, sin que se guardaran formalidades de pases, autorizaciones y salvoconductos, quedando todo á la buena memoria del

(1) Ibid, col. 1348.
(2) Ibid, col. 1343.

portero, que tenía que ser muy buen fisonomista y reconocedor.

Las gentes entraban y salían, según dice Chaves, como hormiguero humano. El zaguán debía ser un verdadero barullo.

Pero se comprende que esto no había de ocurrir á todas las horas del día. Sin embargo, los textos de Chaves parecen indicar un trasiego continuo. «Las puertas nunca todas están cerradas de día ni de noche, hasta las diez, que se recogen los presos, y el alcaide toma las llaves.» Y añade: «..... y todo el día y noche, como hormiguero y procesión, entran y salen hombres y mujeres.» Aún afirma el testimonio lo siguiente: «..... considerará el que tuviese buen entendimiento, que Dios guarda la cárcel, y que cualquiera que se atreviese á salir por la puerta, no le detendrían, si no fuese muy conocido, porque hay presos que desde que entran, en ocho días y doce no le ven la cara los porteros; y así con industria de esconderse y no parecer, y saliendo vestidos como novios, se han ido muchos (1).

De presumir es que los primeros que entraran serían los últimos que salieron: aquellos presos que dormían fuera. «Es de ver en anocheciendo los recados y billetes que recibe el alcaide para soltar á dormir fuera los que son favorecidos» (2). «Háse de advertir que es harto desdichado el preso que por deuda ó delito no muy pesado duerme en la prisión» (3). «Los alcaides de la dicha cárcel suelen ordinariamente de su propia autoridad, porque se lo pagan y por ruegos, soltar gran cantidad de presos que están por deudas y aun por delitos» (4).

Tal vez con más premura ó en confusión con los que quedan dichos, se precipitase en el apeadero, rebasara el rastrillo y acometiese la puerta de entrada y la subida, la asistencia de la cárcel, que no tenía ni depósito de víveres, ni cocina general, ni servicio administrativo de ninguna clase, y todo

(1) Ibid, col. 1344.
(2) Ibid, col. 1348.
(3) Ibid, col. 1344.
(4) Ibid, col. 1370.

tenía que venir de fuera individualmente, familia por preso, amigo ó amiga por preso, y de aquí que en «hormiguero y procesión, entran y salen hombres y mujeres con comida y cenas» (1). Con este tropel venían los *mandiles* y *traineles* de los burdeles, llevándoles á los rufianes, por encargo de sus mancebas, «las comidas y regalos que les envían tan públicamente» (2). Venían también los visitantes de los presos, familias, amigos y curiosos.

Por entre el tropel se abrirían paso los porquerones y demás gentes de justicia que llevaban nuevos inquilinos á la prisión, y tras ellos la turbamulta congregada por el acontecimiento.

Aparecían de modo semejante, aunque sin perder la solemnidad que aún dura, los señores de la Audiencia, encaminándose directamente á la sala segûnda de visitas y situándose en estrados, no sin antes recibir la correspondiente grita al pasar bajo la reja del departamento de mujeres, la cual estaría rebosante de cuerpos y cabezas, por ser la curiosidad femenina más intensa y el escenario de la prisión muy movido y bullicioso.

Entonces aparecían en escena, y en columna desde la puerta de la cárcel á la de la sala, los presos que se habían de visitar, y en este momento, de cierta expectación, las rejas que recaían al zaguán estarían llenas en diferentes filas y alturas, y el bullicio sería grande, más que en cualquier otro momento, indicándolo aquel pasaje del preso que reclama el ferreruelo al que se lo prestó para la visita: «y aunque dé mil voces el dueño no es oído por tanto tráfago y vocerío de gente que ocupa la salida y la entrada» (3).

Bullicioso con diferentes tonalidades, sería también el desfile por el zaguán de los que en germanía se llamaban *disciplinantes de penca* (azotados) y *disciplinantes de luz* (sacados á la vergüenza) organizándose en este escenario, y con las rejas y puertas llenas de curiosos, la procesión que había

(1) Ibid, col. 1344.
(2) Ibid, col. 1345.
(3) Ibid, col. 1349.

de desfilar, según la sentencia, por las calles acostumbradas. Y más todavía la procesión de los condenados á muerte, que se hacía con la solemnidad que hemos conocido antes de ser ley la ejecución privada, indicándolo esto una referencia de Cervantes con respecto á lo que acontecía en la cárcel que llamaban Torre de Nona en Roma, «que aquí no llevan los ahorcados *con la autoridad conveniente*, porque van á pie, y apenas los ve nadie» (1). La nota de lo que ocurría la señala uno de los valientes al hacer su recomendación al que ha de morir: «lleve buen ánimo; y cuando saliere, si llorasen las presas no les vuelva el rostro» (2). La conducción de los galeotes, *Guzmán de Alfarache* la describe: «Un lunes de mañana nos mandaron subir arriba, y dando á cada uno el testimonio de su sentencia, nos fueron aherrojando, y puestos en cuatro cadenas, nos entregaron á un comisario, que nos llevase nuestro poco á poco un rato á pie y otro paseándonos. Desta manera salimos de Sevilla con harto sentimiento de las *izas* (3), que se iban mesando por la calle, arañándose las caras por su respeto cada una, y ellos, los sombreros bajos encima de los ojos, iban como corderos mansos y humildes; no con aquella braveza de leones fieros que solían, y porque no les valía hacerlos» (4).

Sin embargo, lo de entrar y salir, pasar la visita, registrar á los presos, etc., etc., tendría, como todo, sus horas, si no señaladas, acostumbradas y regidas, por lo mismo que sucede en la calle que no tiene puertas, y que, no obstante, unas veces está obstruída por el concurso y otras solitaria y en reposo.

En la vía de paso de la cárcel, en el largo zaguán, habría sus horas de relativa quietud, sin referirnos á las silenciosas de la noche. Tales horas las podemos llamar de preferencia. Entonces bajarían los presos principales, y vendrían á visitarlos gente de fuera, galanes y damas, y la sala de audien-

(1) *Trabajos de Persiles y Segismunda*. En la *Biblioteca de Autores españoles*, tomo I, pág. 576, col. 2.ª

(2) Chaves, loc. cit., col. 1346.

(3) Prostitutas.

(4) *Biblioteca de Autores españoles*, tomo III, pág. 354, col. 2.ª

cia se convertiría en comedor, y los presos favorecidos disfrutarían de este solaz y trato ventajoso (1). Para ser discretos y pagar la atención, dejarían la sala á las gentes distinguidas y se pasearían entre rejas por el zaguán, en el momento en que de la reja alta de las mujeres á la baja de los hombres se cruzasen en alta voz galanterías y requiebros, y ya por fijarse demasiado ó por tomarlo á chacota, caerían sobre ellos ladrillazos, palos y jarros, obligándoles á recogerse, no solamente por miedo, sino por no comprometerse y perder sus ventajas, ni alterar las entrevistas de sus favorecedores principales.

Al anochecer, de reja á reja, sonarían los cantares germanes, cantados con vehemencia andaluza, y acompañados con el sonecillo de los hierros, y de cuando en cuando sonaría en el interior de cada reja el arpegio y el rasgado de la guitarra, siempre con el coro, unas veces sordo y murmurante y otras bronco y sañudo, del interior de cada una de las cárceles, la de las mujeres y la de los hombres.

El patio de la cárcel de hombres.—Era rectangular, de 30 pasos de lado (2). Tenía fuente (3).

Lo constituía la parte descubierta, una galería correspondiente á los corredores del piso entresuelo y del principal, 14 calabozos y otros pequeños departamentos en que estaban las cuatro tabernas y bodegones, dos tiendas de verdura, fruta, papel y tinta, aceite y vinagre y también algo de las tablas de juego (4), sin contar otras dependencias y rincones de los muchos que tenía la cárcel.

---

(1) «..... y éstos tienen libertad para salir entre día entre rejas hasta la segunda sala de visita, donde se tratan con gente principal y con gente de fuera que viene á visitar los presos, hablar con damas que no entran de la reja adentro, á gozar de las buenas comidas de los presos nobles que comen en la sala.» (Ibid, col. 1354.)

(2) Es dato que consigna Chaves.

(3) «Cuando se hizo en esta cárcel la fuente de agua que está en el patio, se edificó para su remaniento y desaguadero una atajea de un estado de alto.» (Ibid, col. 1361.)

(4) «Tiene la cárcel cuatro tabernas y bodegones» .....«las tablas de juego que suele haber de mucho aprovechamiento»..... «dos tiendas de verdura, etc.» (Ibid, col. 1344.)

Comenzaría la animación del patio al amanecer, haciendo la limpieza de los muchos desperdicios y basuras que quedarían del día anterior. De los departamentos de los pisos entresuelo y principal, bajarían los zambullos llevándolos para vaciarlos á la cloaca ó servidumbre de la cárcel (1).

Entonces bajarían los presos que no estuviesen en incomunicación ó reclusos sin salida de su departamento ó á lo más á los corredores. Seguiría la limpieza personal en la fuente, como se hace aún en los presidios que todavía viven en el siglo XVI. Empezarían á funcionar las tiendas, sirviendo el desayuno tabernario.

A poco se pondría orden y se dispondría la población para oir la misa, no excusándose de esta devoción ninguno de los presos, ni aun los retenidos en los aposentos incomunicados.

Sería, evidentemente, la misa hora de morigeración y de respeto.

Después el patio parecería lo que son los de nuestros presidios, donde se forman corros, se entablan conversaciones, se negocian y consultan los asuntos, se busca lo que se desea y se establece una movilidad kaleidoscópica.

En el patio habría también preferencias y clases. Ya Chaves dice de los que son desdeñados por los valientes, que se vienen á tratar con lo peor de la prisión.

Los valientes constituían la aristocracia del patio y de los aposentos de la cárcel; los *pobretes*, por miserables y andrajosos, la clase vil; y los *pobretes* por bondad de condición que en la cárcel se sonrojaban y encogían, la clase exceptuada del trato germanesco y atosigada á amenazas y desdenes.

La preferencia del patio indicaba, entre otras cosas, el disfrute de los sitios mejores. En el patio de nuestros presidios se llegó á cotizar el sol en el invierno y la sombra en el

(1) «La cual es tan grande como un estanque grandísimo, y de la forma del, con escalones de piedra; está cubierta la cual cae debajo de las cámaras altas y de el güeco, con sus arcos y mármoles por delante, es muy honda; y con toda la grandeza y anchura que tiene, se saca cada dos meses que no la pueden agotar con cien bestias en otro tanto tiempo: de que resulta que alrededor de la cárcel nunca deja de haber mucha inmundicia y estiércol de caballos.» (Ibid, col. 1351.)

verano, y esto debió de ser, no tan sólo advertencia de los explotadores, sino una tradición desde muy antiguo seguida.

Otras preferencias se señalarían en las galerías y otras en las tiendas, y, principalmente, en los 14 calabozos, que eran lo que ahora se dice departamento de preferencia y de pago ó celdas de esta clase en las cárceles celulares.

Los 14 calabozos que, según Chaves, podrían contener 400 presos y más, no albergaban—y ya se dirá por qué al tratar de la tarifa—más que 28. Eran habitaciones de inquilinos. Las arrendaba cada preso y admitía sus huéspedes. Esto hizo un D. Lope de Tarán que estuvo cuatro años en la cárcel y cuando lo quisieron volver al asilo de donde lo sacaron, se defendió bravamente de la justicia, no queriendo salir de donde lo había pasado tan anchamente él y su mujer, que de día lo acompañaba.

Allí, en el patio, se ejercían varias profesiones ó maneras de vivir propias de la cárcel, como se dirá al tratar de cómo vivían los presos. Había presos abogados, no porque lo fueran, sino porque aconsejaban prácticamente á los presos en lo concerniente á sus causas. Y esto sigue, y en la actual cárcel de Sevilla se llama á esos presos *abogados de poyete ó poyetillo*. Había presos congraciadores con el verdugo para que se mostrase blando con los que había de atormentar ó azotar. Había presos aliviadores de castigos. Había presos prestamistas y corredores de prendas. Había presos correos que vivían de llevar y traer avisos y llamadas. Había presos explotadores de los otros presos y ladrones de los ladrones y no ladrones con quienes estaban reclusos.

Con todo ello habría siempre en el patio constante agitación y variadas manifestaciones de vida; tertulia en las tabernas y bodegones; intimidades en los calabozos; expectación y explosiones en las tablas de juego; recaudos para cocinar y preparar lo adquirido en las tiendas; corros de conversación y corros de condumio; palabrotas, gracias y gritas, juramentos y pendencias, y más de una vez, tras de los dichos los hechos, el lance inevitable, el amotinamiento, el desafío presenciado y velado, heridos y muertos y el *sonsoniche* que cerra-

ba las bocas, no sabiéndose nada ó diciendo todo lo contrario de lo que fué.

Si la vida en el patio comenzaba con la limpieza material del suelo y de las personas y con la limpieza espiritual de la Misa, terminaba con otro alarde religioso, con la procesión de la cofradía de los valientes paseando su imagen y pidiendo limosna.

Luego los gritos de ¡arriba!, el desfile hacia los departamentos, el cerrar de puertas y el rechinar cerrojos y llaves.

La vida del patio terminaba, quedando en él sus pocos inquilinos y algún castigado á pasar la noche con alguna manera de tortura.

Subida á la cárcel.—Con los datos que Chaves facilita no se resuelve la cuestión de si la cárcel tenía una ó dos escaleras.

Al hablar de los aposentos del alcaide dice: «Los aposentos del alcaide están en la subida de la escalera antes de la *puerta de cobre*, los cuales tienen rejas y ventanas á la calle y una azutea ó patio alto; y éstos están libres y sin guarda, que si la gente principal que en él está presa se quisiere ir, con facilidad lo haría» (1).

Esta indicación, la de la «azutea ó patio alto» y otra, la de que la cárcel de mujeres tiene «sus altos con rejas sobre la calle, que caen debajo del aposento del alcaide», indican que estos aposentos se hallaban en el piso segundo, último de la cárcel. Lo de «están en la subida de la escalera, antes de la puerta de cobre», no debe tomarse como entrada directa, sino como derivación de un tramo de escalera que subía directamente á los aposentos del alcaide. Lo indica también otro dato referente al aislamiento de la casa del alcaide. «Esta casa en nada se comunica con los demás presos» (2).

La primera puerta que había en la escalera, según lo que se indica, era la de *cobre*. La primera puerta, ó de *oro*, que

(1) Ibid, col. 1347.
(2) Ibid.

no estaba en la escalera, sino en el zaguán ó apeadero «como es la primera, recibe mujeres y hombres, y de allí se reparten á el lugar que merecen sus culpas, ó el mucho ó poco dinero que da» (1). Correspondía á la dependencia en que el escribano de las entradas lo asentaba por preso, y daba razón el alguacil que lo había prendido, y decía la causa el escribano. Después de estas formalidades «mándale subir una escara.....» La que conducía á la *puerta de cobre* que se llamaba así «porque anda á las sobras de la puerta primera y postrera, en medio de las cuales está» (2); es decir, que subía ó bajaba todo hecho y no tenía gajes propios por ser sencillamente una puerta de paso, no de intervención inmediata.

Entre el portero de la puerta de *cobre* y de la de *plata* se cambiaban las publicaciones de delitos de los ingresados que se enumeran en la pág. 262. Tal vez esta costumbre obedeciese á recibir propina por callar.

La *puerta de plata* comunicaba con el piso principal de la cárcel de hombres, donde estaban «los aposentos más fuertes» (3).

No habla Chaves de más puertas, lo que parece indicar que la *puerta de plata* era de entrada general al interior de la prisión, lo mismo á los departamentos del piso principal que á los del segundo. Lo indica la enumeración de golpes, correspondientes á la naturaleza de los delitos, leves ó graves, que daban al recibir los presos los porteros de los aposentos, según se indica en la pág. 263.

El piso principal.—La distribución general de este piso, en lo que respecta á la comunicación general, consistía en los corredores en comunicación con los departamentos y con el patio. En dos ocasiones menciona Chaves esta disposición. «Y el alcaide se puso á las barandas de los corredores que están en esta cárcel» (4). «Velan tres veladores hasta el

(1) Ibid, col. 1342.
(2) Ibid.
(3) Ibid.
(4) Ibid, col. 1359.

día; el uno de los cuales está en el corredor alto» (1). Este número indica la disposición: corredor alto, corredor medio, corredor bajo ó patio.

Se distribuía este piso, como el superior, en aposentos, que genéricamente se llamaban «aposentos fuertes». Se mencionan los siguientes:

Cámara de hierro.

Galera vieja.

Galera nueva.

Los dos últimos debían ser los más espaciosos, pero no eran suficientes, porque se acumulaba en ellos mucha población, calculándola Chaves en «trescientas y cuatrocientas personas, de que resultan tantos enfermos, por el poco sitio y peor olor de los aposentos».

Aposentos fuertes quiere decir, aposentos más seguros y por lo mismo más incomunicados, y esta incomunicación era también en perjuicio de la higiene por la atmósfera poco ventilada y la luz indirecta.

En orden delincuente se acumulaba aquí todo lo malo, y en su consecuencia se exageraban todos los rigores.

El rigor carcelario consistía en establecer la prisión lo más estrechamente posible, ya con hierros, ya con incomunicaciones. La explotación del portero de la *puerta de plata*, de quien todo esto dependía, consistía en oprimir para que se aflojase la bolsa: en poner hierros para quitarlos, si el aherrojado se quería redimir con sus haberes, y en ponerlo en incomunicación para que desease comprar un poco de compañía y de respiro.

Por ser el departamento más fuerte y riguroso de la cárcel, era en el que más se favorecía la tolerancia y se desenfrenaba el abuso. Aquí los valientes cobraban los derechos de alumbrado y de limpieza; aquí se hacía efectiva contributivamente la luz del patio, un pequeño asomo de libertad; aquí se cotizaba el vicio permitiendo la compañía de mujeres libres en fiestas y en dormidas.

(1) Ibid.

En estas condiciones, como de ordinario suele suceder, á mayor rigor, tiranía más desapoderada é inmoralidad más desenvuelta.

El piso segundo.—Probablemente comprendía más desarrollo que el principal, extendiéndose en una parte sobre la prisión de mujeres.

Lo exigiría así el estar en él todas las dependencias de la enfermería, entre ellas las habitaciones del capellán mayor, y algo de dependencias administrativas de cierto orden, que en aquellos tiempos y en aquella cárcel, eran servicios de caridad. Por eso su enumeración la hemos incluído en el *Patronato*.

Se comprende, por lo mismo, que el *capellán mayor* tuviera habitaciones en la enfermería (1), pues además de la asistencia religiosa, tenía la asistencia alimenticia de los presos pobres y la asistencia sanitaria de los enfermos y heridos.

Los aposentos de este piso que se mencionan enumerativamente son:

Cámaras altas.

Sala vieja.

Enfermerías.

Estaban aquí, distribuídos en las distintas cámaras y salas, los presos menos temibles y de menos calidad de delitos y los nobles.

En la distribución de los aposentos se ofrece la siguiente variante: «en las cámaras altas donde hay gente honrada presos por deudas, les pagan por cada *rancho* (que es lo que ocupa una cama rodeada de una frazada ó guadameril por delante), cinco ó seis reales cada mes por cada uno; y no se permite en otro aposento sino en éste, por ser gente que no ha de hacer *guzpátaro* (2) y salirse, como porque es estanco

(1) «Duerme en la cárcel el *capellán mayor*, de por sí, que tiene aposentos en la enfermería.» (Ibid, col. 1355.)

(2) Voz de Germania que significa agujero.

los dichos ranchos» (1). Trátase de otra serie de departamentos de preferencia.

Sin más que esto se puede colegir que el ambiente de este piso variaba mucho del segundo y también las costumbres de la cárcel, aunque llegaran alguna vez las molestias de los otros pisos, tanto por los habituales servicios de enfermería, como porque en ella se instalaban los condenados á muerte, permaneciendo setenta y dos horas, y con visitas durante todo ese tiempo, día y noche, visitas de lo mejor y de lo peor, más frecuentes las segundas.

Preferencia especial.—Por una referencia hecha anteriormente, queda indicado que en las habitaciones del alcaide tenía su prisión la «gente principal».

No disfrutaban tan sólo las ventajas de la mejor habitación independiente en absoluto de la cárcel y en comunicación con la calle, por las rejas que á ella recaían, sino por otro género de expansiones.

«Suele valer grande aprovechamiento á el alcaide; demás que nunca deja de haber algún dulce juego, que es lo principal y el blanco á que asesta toda cortesía que el alcaide hace á los que ocupan su casa» (2).

Población de la cárcel.—En dos citas categóricas, la fija Chaves en más de mil y ochocientos presos, de ordinario (3).

Y la segunda vez advierte que el que se espantare de esta cifra «considere el que es discreto lo que es la ciudad, con cien lugares y más que tiene de jurisdicción, y que en casos criminales remiten dentro de tres días la causa y preso; y parecerle han pocos».

En otra parte, y para que no se crea que Sevilla es muy pecaminosa y delincuente, es decir, los naturales de ella, hace algunas interesantes observaciones para ponerlos en

(1) Ibid, col. 1353.
(2) Ibid, col. 1345.
(3) Loc. cit. cols. 1341 y 1343.

muy buena opinión. De los que son verdaderamente naturales de esta ciudad dice que «crían sus hijos con grandísimo cuidado y honra, que se ven los colegios llenos dellos; y no sólo la gente principal, sino la popular y oficiales de harto poco caudal y hacienda, crían sus hijos con un dómine, y lo tienen dentro de su casa; y los forasteros que aquí vienen á estudiar y pasar son desto buenos testigos, que sirven de traer los niños á el escuela y estudio, y con el aprovechamiento que desto tienen pueden ellos vivir y estudiar.» Además de esta consideración afirman sin distingos que «todas, ó la mayor parte de la gente, hombres y mujeres, que entran presos y ocupan la ciudad viviendo mal, son la gente perdida que ya no caben en los lugares de todo el mundo donde nacieron, como son amigos de holgar y de vicios.»

Las indicaciones que seguidamente hace aclaran la significación de aquella pregunta á Rinconete y Cortadillo, para saber si son de «mala entrada.» Donosísimamente y con acertada alegoría lo dice Chaves al expresar que «la jaula es la mejor de todo el mundo, y no tiene ella la culpa, sino los pájaros que vienen á ella que son ruines.» Y, en efecto, todo el mundo iba á ciudad tan opulenta y rica, «no solamente este género de gente, pero los pobres, llagados y tullidos sin pies y manos arrastrando por los caminos» (1).

El movimiento de la cárcel se puede colegir aproximadamente.

Ninguna indicación nos ofrece Chaves, referente á las altas ó ingresos diarios, pero sí á las bajas. El dato categórico que al comienzo se apunta, es valorador de la población media.

«Hay días—dice—que se sueltan de ordinario de 60 á 100 presos» (2).

De los penados sólo aparece la indicación de «haber semana de seis y ocho *azotados* y *ahorcados,* y en *galeras* de 50 en 50» (3).

(1) Ibid, col. 1363.
(2) Ibid, col. 1352.
(3) Ibid, col. 1350.

Repárese, no obstante, que los galeotes estaban mucho tiempo en depósito, después de sentenciados, hasta la época de su conducción (1).

Admitiendo un promedio de 60 bajas diarias, sólo por este concepto resulta un movimiento anual de bajas en 365 días de 21.900. En una cifra equivalente se pueden estimar las altas.

De todo lo que resulta que era grande el contingente de población media, evidenciándose de ese modo el uso excesivo que se hacía entonces de la prisión preventiva, reagravado con la prisión por deudas, y que era también grande el movimiento de población carcelaria, tal vez más que ahora, pues por diferentes motivos convenía no ser morosos, y así dice Chaves «que en causas criminales remiten dentro de tres días la causa y preso».

Sin embargo, los 1.800 presos no estaban constantemente en la prisión. «Háse de advertir—dice Chaves—que es harto desdichado el preso que por deuda ó delito no muy pesado duerme en la prisión, y pocos duermen en ella: y estos son provechos del alcaide» (2). Y en otro sitio: «Es de ver, en anocheciendo, los recaudos y billetes que recibe el alcaide para soltar á dormir fuera los que son favorecidos y cuán repuesta *(sic)* llevan los que no negocian con dinero. Y cuando el alcaide se tarda, se ven mil arrimados por la calle aguardando á que venga, y otros mirando si su contrario sale fuera á dormir; y cuán poco remedio esto tiene, porque el alcaide manda en esto más que toda la justicia, y por su autoridad más que el rey, porque como todos le han menester y hay pocos que no pequen; porque me suelten á mí, permito que suelten á mi contrario; y está es la excepción que alega el alcaide» (3).

---

(1) «Y como suelen algunas veces venir galeras á Sevilla por algunas provisiones, entonces se les entriegan los galeotes. Y tardando de venir en la dicha ocasión, pareciendo conveniente enviar los que había al Puerto de Santa María donde siempre hay galeras.» (Ibid, col. 1367). Con motivo de una fuga colectiva: «de donde quedó experiencia que en habiendo galeotes se lleven luego á galeras.» (Ibid, 1357.)

(2) Ibid, col. 1344.

(3) Ibib, col. 1348.

En cambio, en la cárcel entraban, se quedaban transitoriamente y salían con bastante libertad, muchos visitantes de los presos. «Las puertas nunca todas están cerradas de día ni de noche, hasta las diez, que se recogen los presos, y el alcaide toma las llaves; y todo el día y noche, como hormiguero y procesión, entran y salen hombres y mujeres con comida y camas, y hablan con los presos sin preguntarles á qué entran, ni detenerlas: de donde considerará el que tuviere buen entendimiento, que Dios guarda la cárcel, y que cualquiera que se atreviese á salir por la puerta no le detendrían, si no fuese muy conocido» (1). «Suelen dormir de noche en la cárcel, de ordinario, ciento y más mujeres, sin las que de día entran á ver los demás sus conocidos, sin que la justicia lo pueda remediar ni quitar; porque como si fuese virtud, lo defienden el alcaide y los presos. Y es tanto la frecuencia de esto, que suele haber rufianes presos, y allí vienen sus amigas á darles cuenta; y ellos, con billetes, desde allí avisan á sus amigos que están en libertad, los agravios que las tales reciben, para que las venguen. Y es de ver las comidas y regalos que les envían tan públicamente; y el acudir las mujeres á solicitar sus pleitos, y saberlo públicamente los jueces, y haber en esto tácita permisión» (2).

La requisa no se hacía con escrupulosidad, sino á voces y á bulto. Al dar «el postrero remate» el voceador, se cerraba «y se quedan los de fuera aquella noche dentro» (3). Los que quedaban fuera eran siempre muchos, como lo indica el siguiente testimonio: «Los alcaides de la dicha cárcel suelen ordinariamente de su propia autoridad, porque se lo pagan y por ruegos, soltar gran cantidad de presos que están por deudas, y aun por delitos. Y acaece que, por quejas que dan los alcaides de las tales solturas á los jueces, vienen á *visitar la cárcel;* y para ello toman las llaves de las puertas, y tiénenlas consigo, y comienzan á hacer lista de los presos; y antes que la acaben, aunque falten cien presos, están en la

(1) Ibid, col. 1344.
(2) Ibid, col. 1345.
(3) Ibid, col. 1354.

cárcel todos; porque los llaman apriesa y acuden á entrar por los tejados y por otras partes que saben, de manera que se escriben en la dicha lista por el juez, como si desde el principio allí estuvieran. Y los que los llaman son tan aspertos en ello, que con sólo el mirar de los alcaides entienden, y luego andan recogiendo la gente para este dicho efecto» (1).

En suma; gran contingente de población carcelaria media; gran movimiento de altas y bajas; gran movimiento de entradas y salidas de visitantes de ambos sexos, y como compensación abusiva, para que la cárcel no estuviera excesivamente hacinada, abundante número de presos que, por tolerancia, eran presos nominales.

El personal.—La cárcel de Sevilla tenía más población que la cárcel celular de Madrid, que es la mayor de España.

No obstante, la plantilla del personal de la cárcel de Sevilla era tan escasa como la de una de las cárceles actuales de cabeza de partido judicial.

En puridad, reducíase esta plantilla á lo siguiente:

El alcaide.

El escribano de entradas.

El capellán mayor.

El capellán menor.

Estos cargos representan funciones y jurisdicciones diferentes.

Alcaide.—Asumía el conjunto de la jurisdicción. Era un oficio de los que se llamaban enajenados. Al adquirirlo se le señalaba una tarifa para cobrar sus derechos, y con esta recaudación tenía que atender á lo más indispensable del menaje de la cárcel, á la limpieza y alumbrado de las diferentes dependencias y á los variados servicios de vigilancia y seguridad. Respondía del mantenimiento del orden en la prisión y de la custodia de los presos. Administrativamente nada tenía que hacer, porque no se le daba presupuesto carcelario.

Era verdaderamente cómoda la función del Estado en la

(1) Ibid, col. 1370.

organización de este servicio: enajenárselo á un sólo hombre é imponer una tributación á los presos como tarifa legal que el alcaide podía exigir.

Se comprenderá que un sólo hombre, y en una cárcel de tan excesiva población, no podría hacerlo todo de por sí. «Tiene el alcaide de la cárcel algunos *ayudantes* que sirven de corredores en los aprovechamientos del alcaide y sus ministros, y ganan de comer muy largo (si se puede decir ganar lo que tiene su nombre propio); particularmente tiene un *sota-alcaide* que sirve de lugar-teniente» (1).

Sota-alcaide.—Lo de «particularmente tiene un sota-alcaide», parece indicar que el alcaide es quien lo nombraba como uno y el principal de sus ayudantes. Parece indicarlo así la siguiente cita: «Es oficio que solían rogar con él y ahora es plaza que vale 400 ducados al alcaide.» De manera que antes se rogaba para conseguir que alguno desempeñase esta ayudantía, pero por lo visto el alcaide la enajenó transmitiéndole ciertos rendimientos y ventajas que la convirtieron en plaza golosa.

Tenía el sota-alcaide alguna delegación en las funciones de vigilancia y la representación de su superior en enfermedades y ausencias.

Estaba encargado particularmente del servicio de visitas oficiales á los presos, de encerrar á los presos de noche y de hacer las visitas de requisa de *prima modorra* y de *alba*.

Otros enajenamientos.—La corona le enajenaba el oficio al alcaide, éste se lo enajenaba al sota-alcaide y aquél y éste se lo enajenaban á algunos presos, dándoles jurisdicción.

El vicio del sistema está patente y con él las principales fuentes de los procederes abusivos.

Todo régimen de tarifa en los servicios que en manera alguna lo requieren, tiene de malo que se da tanto pie para el abuso, que lo legal y lo abusivo se confunden. Se pueden establecer los límites en los preceptos que lo dispongan, pero es imposible mantenerlos, porque no hay señaladamente una per-

(1) Ibid, col. 1342.

sonalidad que lo pueda hacer. Ocurre aquí lo mismo que con ciertas lindes de los campos, que algún astuto y avisado sabe borrarlas sigilosamente y penetrar poco á poco en propiedad ajena. No es el deslinde parcelario en todas partes tan preciso que la propiedad no pueda perder su figura con el tiempo.

En los lindes de los servicios administrativos, aún no es precisamente exacto el amojonamiento entre lo legal y lo ilegal, y de aquí que se digan tantas cosas y en tan diferentes ramos de la administración. No se diga lo que ocurriría en las antiguas cárceles organizadas de manera que el abuso tenía que manifestarse con mucha espontaneidad y ser, si no de derecho, de rigor.

El alcaide de la cárcel de Sevilla procedió abusivamente como ahora se procede al arrendar ciertos servicios administrativos, declarándose la administración, ó mal organizada, ó incapaz para iguales fines.

Enajenó el alcaide sus facultades abusivas, que es lo equivalente á si las hubiera arrendado, porque á cada una de las puertas señaló un determinado rendimiento, fiando al portero el que él lo cobrase por lo menudo, importárale más ó menos de lo que daba, pues necesariamente más le importaría.

De aquí surge la continuidad del enajenamiento de los oficios á los mismos hombres que estaban sometidos al fallo de la ley por delitos imputados. Eran éstos los *porteros de las puertas*.

No se pueden incluir en la misma categoría los *bastoneros* y los *guardianes de vela*, que eran como mantenedores del orden de la prisión, los análogos á los antiguos cabos de vara de los presidios y á los actuales celadores. Algún beneficio se les alcanzaría, pero no en el mismo orden de facultad enajenada que á los porteros.

La tolerancia.—Este régimen no es mantenible sin una relación muy extensiva de tolerancia con los presos que da origen á que surja el autoritarismo en la población reclusa, conjunta y relacionadamente con el autoritarismo del alcaide, sus ayudantes y ministros.

Al lado de la tarifa, legal é ilegal, de los funcionarios, aparece la patente ó tarifa abusiva de los presos.

Como se trata de autoritarismo, lo ejercen los que hacen alarde de su imperio, de su arrojo y de su fuerza, los valientes.

Para imponer esta tarifa asumieron dos clases de servicios, descargándoselos á la cuenta del alcaide: la limpieza y el alumbrado.

La jurisdicción de los valientes enajena los oficios adquiridos por la tolerancia, creando los *porteros de los aposentos* y los que ejercían los oficios mecánicos de la prisión. Chaves cita alguno de estos últimos: «Llámanse de ordinario los que sirven de limpiar y lo demás *Coplilla*, *Venturilla*, *Trapaña y Majarilla, Cambalosos y Jamones*».

Los valientes.—Constituyen una verdadera institución en la cárcel de Sevilla, y en esto como en otras cosas la cárcel no era más que la manifestación exagerada de algunas propensiones nacionales.

Prescíndase de lo que pueda tener el carácter nacional de altivo, bravucón, voluntarioso, exageradamente susceptible en tratándose del punto de honra, ya con motivaciones reales, ya alardeando para provocar, descubriendo de una y otra manera la intransigencia de la condición, y ateniéndonos tan sólo á los tipos profesionales de la matonesca, definiremos sus principales caracteres.

El valiente es el hombre que quiere dominar socialmente, imponiéndose por la valentía. El dominio más señalado de los valientes profesionales, es sobre la mujer. Este dominio se precisa en los lugares esencialmente matonescos y burdelescos del Corral de los Olmos, y también de los naranjos, sin contar la barbana y el compás de Sevilla.

El dominio sobre la mujer define al valiente con el genuíno y característico nombre de rufián. Los nombres del rufián, según constan en la germanía, que es su lenguaje, lo señalan por su poderío. Es *cherinol* (del árabe *cherif*, jefe), es jayan *(gigante)*, es jaque (del persa *xah*, rey). De aquí

deriva el nombre literario de jácara que se da á los romances de germanía, donde se canta la vida burdelesca y el poderío de los rufianes.

La mujer dominada, no lo es por el amor, ni por el sentimiento, sino por el interés. Es la mujer que comercia con su cuerpo y que necesita que un hombre la ampare contra los demás hombres que puedan explotarla. Para este hombre la mujer, en lenguaje germanesco, es conocida con el nombre de *tributo* (1).

Al parar en la cárcel el rufián, que paraba con mucha frecuencia por las muchas bellaquerías y delitos propios de su manera de vivir y de sus excesos, llevaba en sí un programa y una norma inherentes á su condición: dominar en la cárcel y explotar á los presos.

Conviene advertir, no obstante, que el rufián no es un tipo aislado; pertenece á una colectividad, á una cofradía, á una hermandad social que, en lucha por la índole de sus propensiones con la sociedad civil, se caracteriza por una verdadera inversión de los sentimientos sociales, en la oposición de manifestaciones, tendencias y fines que distinguen á una sociedad de otra, aunque conviviendo, pero agraviándose mutuamente, los unos con el delito y los otros con la justicia.

Esta hermandad ó germanía distinguíase de la sociedad civil por los pensamientos, por el lenguaje, por las acciones, por las maneras y actitudes, y también por su indumentaria.

Tenía esta sociedad particular empeño en poner á sus asociados el sello distintivo. Chaves trae dos citas pertinentes á esta demostración. Dice de los presos que entran novatos en la cárcel, y que los quieren agermanar, que en cuanto entra alguno, lo rodean y lo solicitan. «Luego le guardan la capa y le ponen un tocador ó lenzuelo en la cabeza con un rosario y otras insinias de la prisión, como es un palo aguzado y tostada la punta, que en los negocios de pesadumbre, á

(1) Lo dice con precisión Cervantes en el *Persiles:* «que en los rufianes no engendra celos el desdén, sino el interés.» (Loc. cit. pág. 585, col. 2.ª)

falta de cuchillo ó terciado, pasa el cuerpo á uno» (1). Al citar la grita que se armó en la cárcel porque un preso se puso unas calzas que tenía, apodándole por esto *Pedorreras*, advierte lo que esto significa al decir: «Tanto es lo que les agrada el hábito picaresco» (2).

El retrato de los valientes confirma con mayores detalles esa caracterización.

«Son conocidos los *valientes* de la cárcel—dice Chaves—en el calzón y media gualdada ó de otro color, con liga de lo propio, jubón acuchillado, abierto el cuello, rodeado con un rosario grueso y tocador en la cabeza, y siempre tienen punzado un corazón de cardenillo en la mano ó en el brazo, como letras de esclavo herrado ó número de fardo ú otra mercadería, en que se echa de ver que es hacienda de Satanás; y un cuchillo de cabos amarillos en la calza, y unas cuentas de ámbar en los pulsos ó en la garganta» (3).

En la inversión de sentimientos á que hemos aludido como singular de la manera de ser de la germanía, hay que apuntar, en lo que concierne al tipo que estudiamos, que en el valiente es característica la modalidad caballeresca, invertida según su manera de ser y según sus fines. Ese tatuaje tiene visos de ser una afectación caballeresca (4), como lo es de igual manera el siguiente alarde pictórico de su religiosidad: «Y ha habido hombre de éstos que ha hecho blanquear su rancho, y pintar un cristo en él, y él de rodillas á los pies con la memoria de que él lo hace pintar; y ha querido matar al pintor diciendo que lo había afrentado porque lo pintó con calzas enteras; y sosegóse con que le borró la calza y le puso

(1) Ibid, col. 1344.

La antigüedad de esta clase de armas la testimonia el ilustre profesor Angelo Mosso en un reciente artículo. «Efectivamente fueron los Etruscos los que les enseñaron á los Romanos el uso de las armas y lo dice Propercio en la elegía á Roma: «dominadores del mundo no tuvieron en tiempos otras armas que un palo endurecido y carbonizado al fuego.» (Y Giuochi Olimpici in Roma? — En la *Nuova Antologia,* año 40, Fascicolo 799, pág. 407.)

(2) Ibid, col. 1356.

(3) Ibid.

(4) Puede tener una cierta analogía con el tatuaje caballeresco de que hablan las Partidas, Ley XXI, título XXI, de la Partida II que trata de *Que cosas son tenudos los caualleros de guardar.*

calzones; porque decía: «Allá á los jodíos pinte voacé con calzas y no á mí».

De la actitud de los valientes nos ofrece también otro retrato al hablar de los presos cuando se hallan en la sala de visita. «Otros que profesan valentía, tienen el pescuezo tuerto, y clavados los ojos en el suelo, cargando el cuerpo sobre el pie izquierdo, levantando un poco el derecho, como caballo que tiene esperaván, turbios los ojos del capote y pesadumbre, que tienen enojados con todo el mundo» (1). Ese *enojados con todo el mundo*, es un rasgo verdaderamente sintético de la actitud y expresión habitual de los valientes.

Volviendo á la inversión de sentimientos característicos de la sociedad germanesca, bueno es recoger una indicación de Chaves que la define, al hablar de unos presos que «andan en cueros, arrebozados con media manta» y que los llamaban *pobretes*. «Y este nombre les daban los valientes también á los hombres honrados, presos, que no platican valentía y braveza; y llaman *hombre honrado* al salteador y matador, y es su propio nombre» (2). Aún más confirmada aparece la inversión cuando dice que «es afrenta entre ellos nombrar las cosas por su propio nombre; y cuando uno es principiante y yerra, lo llaman *blanco*, que es lo mismo que decirle necio; y al que dice bien le llaman *negro*, que es lo mismo que hábil» (3).

Esta característica inversión de sentimientos, no es meramente caprichosa, responde á un fin que, sin necesidad de mayores averiguaciones, no es otro que el de la oposición de la sociedad delincuente á la sociedad legalmente constituída, hallándose las dos en lucha para que el delito y las costumbres delincuentes prevalezcan ó para que sean anuladas.

Dos testimonios característicos de esta oposición trae Chaves, el uno en lo que concierne al tormento y el otro referente á una simple declaración. Con el tormento, lo mismo que con la declaración, lo que la sociedad legal se proponía era precisar el delito y descubrir al delincuente para castigarlo, y lo

(1) Ibid, col. 1352.
(2) Ibid, col. 1356.
(3) Ibid, col. 1366.

que se proponían los delincuentes era ocultar una y otra cosa, no tan sólo para esquivar la justicia, sino para manifestar la oposición de clases y tendencias. «Y si le dan tormento y niega, le reciben con sábanas rociadas con vino, y con vihuelas y con panderetas. Por el contrario, si confiesa, no le admiten en su alojamiento que llaman *rancho* y trátanlo de manera que se viene á acomodar con la peor gente de la prisión. A éste le llaman *músico*» (1).

El segundo caso es aún más singular y los antropólogos criminalistas lo utilizarían como ejemplo de analgesia, de insensibilidad de los delincuentes.

«Vide una vez salir dos heridos, uno de cada parte: subiéronlos á la enfermería, lugar acomodado para todos los que se han de curar; y estando curando á uno dellos, *que le cabía la mano del cirujano por la herida que tenía por los riñones*, le rogaba que se estuviese quedo para sacarle los cuajos de sangre; el cual estaba contando la historia á otros desalmados, envolviendo su cuento con mil gentilidades y blasfemias; jurando que «aquel que estaba allí, su contrario, era honrado, y tenía amigos que como pudieron le dieron á él su pago». E importunándole todavía que se estuviese quedo, decía: «Déjeme todo hombre, y vuarced tape eso ahí como con algo.» Esto decía al barbero á cada importunación; y llegando un escribano á hacer esta averiguación, mandándole poner la mano en la cruz y que jurase y dijese quién le hirió y por qué, huyó la mano y respondió que «*para qué se metía en aquello, y que si lo había él llamado?*, que él no sabía si estaba herido ó no», y replicando el escribano que cómo decía que no estaba herido, viendo él que lo estaba? A lo cual replicó el herido: «Pues yo no veo la herida. Si vuesa-erced la vé, ponga ahí que vido una herida en un hombre que no tiene la justicia que ver con él, porque es galeote de S. M.» Y dejando á éste se fué el escribano á el otro herido; el cual *como supiese menos de germanía*, puso la mano en la cruz queriendo declarar; y atajólo otro hombre de buena vida diciéndole *que perdía pun-*

(1) Ibid, col. 1344,

to en aquello. Y así no quiso declarar, y díjole al escribano: «Vaya vuesa-erced con Dios, que lo que dijo ese hombre que está herido, digo yo.» Y no duraron veinte y cuatro horas vivos» (1).

Como comentario á todo esto y á otras cosas análogas y habituales del espíritu contradictorio de los perseguidos con el de los perseguidores, baste decir lo que Chaves dice: «son mudos en decir la verdad» (2). Si hablan, es como discípulos de Juan Niega, y si se tratara de averiguar la pendencia que ocasionó la muerte de aquellos dos heridos y «desto se les hace cargo, hay 20 testigos que digan que ninguno salió de su aposento, el cual estaba con llave» (3).

Otro carácter de los valientes y de la valentía es el de las manifestaciones ostentosas ante la muerte. «Es mucho de ver cuando ha de morir algún valiente, que cada uno de los valientes envía á la ropería por lutos alquilados, y vienen en procesión cantando las letanías con su música y cera: desta manera salen de la capilla y vienen á el lugar donde está el que ha de morir. Yo vide una vez atravesar por entre los enlutados, que eran más de doscientos, un pícaro, y con la ropa apagó la luz á un valiente: el cual por no quebrar la posesión lo amenazó que se lo había de pagar por vida de Dios; y como llegó la letanía, respondió *ora pro nobis.* Pasaron con esto, y por curiosidad me puse á ver el pésame y despedimiento, y los delanteros tuvieron comedimiento de los unos á los otros quién hablaría primero, y dando la mano á *Barragán,* dijo: «Consuélese vuesa-erced, señor fulano, con que la justicia lo hace, y otro no pudiera en el mundo con vuesa-erced; y ésta puede darle pesadumbre. Y vuesa-erced es honrado, y morirá como honrado.» A esto estaba otro junto al que había de morir, á quien preguntó de paso que si le había cargado *Barragán* en decir que la justicia le podía dar pesadumbre. Y diciéndole que no, habló otro y dijo: «En estos lutos verá vuesa-erced lo que sienten sus camaradas.

(1) Ibid, col. 1346.
(2) Ibid, col. 1350.
(3) Ibid, col. 1346.

¡Pluguiera á Dios que lo fuéramos en el cielo! que una sentencia me falta; y mal haya el diablo porque la otra no viene hoy, por acompañar á vuesa-erced!» Dijo otro: «Una muerte había vuesa-erced de morir: ¡Bienaventurado el que muere por la justicia! De la señora Beltrana no lleve vuesa-erced cuidado; que aquí quedo yo, y nadie le dará pesadumbre.»— «Eso le encargo yo á vuesa-erced (respondió el que había de morir); que yo haré otro tanto por vuesa-erced y mis amigos; que bien sé que les pesa á todos.» Replicó otro enlutado: «Vuesa-erced tenga la muerte como ha tenido la vida, pues ninguno se la ha hecho que no se la pagare; y lleve buen ánimo; y cuando saliere, si lloraren las presas no las vuelva el rostro; ni sea predicador en el sitio desta desgracia, pues es hijo de Sevilla, y no ha de mostrar punto de cobardía.»— «Yo se lo prometo á vuesa-erced» (dijo el paciente); y queriéndose ir los enlutados, dijo: «¡Ea señores! ahora se holgarán desto traidores y ahembrados; pero aunque yo padezco, amigos me quedan.» Y con esto salieron tornándose á referir las letanías» (1).

No era sólo la letanía de la corporación valentona sino el alarde y presunción del reo. «Digo esto, para que se entienda que á esta gente atrasada y perdida, cuando van á morir, les parece que van de boda: porque con este modo de hablar tan sin pesadumbre, sacan los abanicos hechos, otros se ponen los bigotes, otros se componen y enderezan mucho de cuerpo haciendo de la gentileza. Otros, como dicen, haciendo de las tripas corazón, muestran llevar mucho ánimo; y hacen demostraciones y visajes de bravos, casi dando á entender que no sienten la muerte y que la tienen en poco» (2).

No debían ser en gran número los valientes de la cárcel, pero sí el de sus adeptos, aficionados y servidores. Chaves dice que eran «los valientes á quien se acude con el provecho el *Paisano, Barragán, Maladros, Pecho-de-acero*, *Garay* y otros nombres que acuden al oficio y ánimo de ellos» (3).

(1) Ibid.
(2) Ibid, col. 1362.
(3) Ibid, col. 1345.

Pero como los valientes ponían la ley en la cárcel, á su jurisdicción se acogían muchos para vivir á su amparo. «De lo que á este nuevo traen para comer, comen todos los viejos; y es tan ley para ellos como la de Dios para los que la tienen» (1). «Todos los presos que entran de nuevo los mandan encerrar por luego en los aposentos dichos, y no salen alrededor ni patio hasta que los germanes del dicho aposento ruegan al de la *puerta de plata* que lo saquen, y sácanlo y tráenlo á conocer; y esto es, dos reales por mitad, tanto al portero como á los rogadores. Y lo mismo es cuando se le ruega que quite prisiones ó que lo dejen estar en buen lugar. Puedo decir que se sustentan desto *quinientos y más hombres*, sin tener quien los haga bien ni conozcan» (2).

Los valientes mandaban descaradamente en la cárcel de Sevilla y el alcaide transigía con ellos, siendo los intermediarios para mantener el orden, manteniendo el abuso.

No quiere esto decir que desempeñaran cargos de jurisdicción delegada, como porteros, bastoneros, vigías. En estos puntos no regía tan sólo la condición de ser valiente. Tal vez constituyese esa condición una incompatibilidad, porque el valiente, como representante de la fuerza, se tenía que mantener aislado de cierto género de compromisos, y en disponibilidad para intervenir cuando fuese necesario.

El valiente se ha sustentado en todos los lugares en que la tolerancia social lo ha permitido (casas de juego; establecimientos públicos de cierta índole; tráfico de puerto para estivar barcos, facilitar pasaje y permitir la pesca en la playa *(guapo de playa);* antiguas almadrabas de Zahara, sitio de pesca y salazón de los Percheles de Málaga y otros lugares truhanescos), no de la explotación de determinado comercio ó industria, legal ó ilegal, sino del amparo de la misma dispensándole protección y tolerancia. El valiente, en el orden económico, es un cobrador del barato y de la patente, y esto es lo que hizo en la cárcel de Sevilla.

---

(1) Ibid, col. 1344.
(2) Ibid, col. 1345.

A la par de la abusiva tarifa carcelaria y su enlace con ella, el valiente tenía establecido un orden de tributos, y en este concepto, la organización agermanada de la cárcel, no era ni más ni menos que una organización económica sustentada con las exigencias y el poder de la valentía.

Los valientes dominaban de puertas adentro de los departamentos penales y en el patio. Cobraban, de acuerdo con el portero de la *puerta de plata*, los derechos por aceite y por limpieza de todo preso que entrara. El derecho por aceite se mantenía con el pretexto de la religión (alumbrar las imágenes). El mismo pretexto organizó la cofradía que todas las noches, y en días señalados, salía con su imagen y pedía limosna. Completábase este régimen de exacciones interviniendo con el verdugo, los porteros y cuantos tenían jurisdicción para facilitar alivio y comodidad á los presos en los duros trances de justicia y en las incomodidades de la cárcel.

En una palabra, en estas condiciones el valiente mantenía su genuína naturaleza de rufián. El era el rufián y la cárcel su manceba, que le rendía *tributo*.

Otros cargos.—Y aquí termina lo que se pudiera llamar, por darle algún nombre, organización de dirección y vigilancia de la cárcel.

Personal judicial.—El registro de entrada y salida de los presos, era un servicio judicial y estaba encomendado al *Escribano de entradas,* que percibía sus derechos de inscripción y de orden análogo.

Personal religioso. — Lo constituía el capellán *mayor* y el *menor*, y cumplían servicios religiosos y de caridad. (V. *Patronato.)*

Personal sanitario. — Dependía del personal religioso y tal vez era nombrado y remunerado por éste. (V. *Patronato.)*

Cómo vivían los presos.—La población de la cárcel de Sevilla se puede clasificar, como la población civil, en diferentes clases, correspondientes á distintas capas sociales.

Testimoniado está, por las preferencias de que disfrutaban, que había presos nobles.

En la misma categoría, no por la nobleza, sino por la posición, se pueden clasificar los presos pudientes.

No como pudientes, porque esto arguye un cierto estado de fortuna, se pueden clasificar otros presos que, si no con tanto desahogo y esplendidez, estaban asistidos de los suyos.

Sigue otra clase que, no teniendo bienes propios, se agenciaban su manera de vivir, no de determinados oficios, sino de determinados acomodos á la vida y manera de ser de la cárcel. En este grupo colocaremos á los *presos viejos* en general, y en particular á los hábiles en las prácticas del engaño y á los que por su audacia, desenvoltura y valor, ejercían dominio.

Un lugar independiente les corresponde á los que practicaban determinadas industrias y comercios.

Quedan, en último término, los *pobretes*.

Las dos primeras categorías, por estar exentas de la vida del patio, de los dormitorios generales, y de la convivencia común, puede decirse que no tenían que ver más que con el alcaide y su lugarteniente y con algunos presos de ellos favorecidos y copartícipes en alguna clase de favores, como pasar el día entre rejas, ver la calle y la plaza por las rejas de la sala segunda de visita, disfrutar del trato y protección de las gentes distinguidas y comer de sus mismos manjares en el comedor de preferencia.

A los sometidos al régimen general, les afectaba indefectiblemente el comunismo carcelario, que consistía en que los desamparados vivieran á expensas de los que recibían auxilios exteriores. «De lo que á este nuevo traen para comer—dice Chaves—comen todos los viejos; y es tan ley para ellos como la de Dios para los que la tienen» (1).

Y no era sólo comer de la comida, sino comer del bolsillo, como lo demostrará un ejemplo de un modo de proceder estrujador, que se puede llamar la novatada de la cárcel.

(1) Ibid, col. 1344.

«Todos los presos que entran de nuevo los mandan encerrar por luego en los aposentos dichos, y no salen alrededor (es decir, á los corredores) ni patio, hasta que los germanes del dicho aposento ruegan al de la *puerta de plata* que lo saquen, y sácanlo y tráenlo á conocer; y esto es de dos reales por mitad, tanto al portero como á los rogadores» (1).

El portero era uno, que tenía arrendada su puerta, pagando una cantidad alzada, de la que se había de resarcir, cobrando en participación esas y otras gabelas.

Los rogadores eran muchos, más de los que pueda suponerse, porque aunque pertenecían al rango de los valientes y estos eran contados, entiéndase por cada *valiente* reconocido una cohorte de secuaces, cuyo número ascendía á una cifra superior, que no es necesario calcularla con probabilidad porque Chaves la consigna. «Puedo decir que se sustentan desto *quinientos y más hombres* sin tener quien los haga bien ni conozcan; y así cuando salen en libertad ó para galeras, llevan de la cárcel mucho dinero» (2).

De manera que eso de interceder para sacar á los presos de sus aposentos, con la remuneración de dos reales, y otros dos reales «cuando se le ruega que quite prisiones ó que lo dejen estar en buen lugar,» no era tan sólo remedio de necesidades, sino subsidio y ganancia. Era la patente.

Añádase la participación en los tres y medio reales del aceite y medio real de la limpieza y otras socaliñas ordinarias y extraordinarias, y se estará al tanto del modo de vivir más socorrido que tenían los vividores de la famosa cárcel.

Se conexiona con este proceder otro de semejante índole explotado seguramente por presos de la misma hermandad. «Hay *presos viejos* que viven de que en entrando algunos presos por ladrones ú otro delito, envían á llamar al *verdugo*, al cual le dan cuenta de los delitos que ha hecho el preso, y que ellos terciarán con el verdugo para que no le haga

(1) Ibid, col. 1345.
(2) Ibid.

daño; muestra un libro el verdugo en que dice que asienta los que ha castigado; y con esta nueva seta de Mahoma (que tal se puede llamar), le sacan el dinero. Y acaece por esto vender el vestido y quedarse en cueros, porque le hacen entender que si el negocio llegare á tormento, que es bien tener de su mano al verdugo. El cual sabe los estados de los pleitos mejor que el relator ó escribano de ellos, y toma por memoria los que se han condenado á tormento, y no sale de la cárcel hasta que le hablan. Y es hacienda conocida del verdugo y de los rogadores; porque aunque el condenado sea pobre de solemnidad y se pida de limosna, se llegan dos ducados, más ó menos, conforme á la calidad del negocio y esto se hace tan públicamente como si fueran derechos por el arancel. Y cuando rehusa de recibir antes de la ejecución, es por el poco espíritu que siente en el paciente; y entendiendo que ha de cantar y que dirá lo suyo y lo ajeno con los ducados que le han dado, dice que como lo hiciere, así se lo paguen. Yo me acuerdo cuando era buen tiempo que había autos de la Audiencia en que mandaban que el verdugo no entrase en la cárcel sin ser llamado de la Justicia, pena de 200 azotes; y porque lo quebrantó *Ganzúa* y llevó una corona, se los dieron. Agora es como mercaduría de Cal de Francos, y si guardase lo que gana es tan buena plaza, como la del alcaide, aunque es de diferente calidad» (1).

De manera que el verdugo, en connivencia con los presos viejos, tenía perfectamente montada su explotación, para lo que tomaban las siguientes precauciones:

1.ª Conocer el estado de las causas y llevar su registro de los que habían de sufrir tormento para purgar los indicios.

2.ª Conocer á los procesados á fin de percatarse de su fortaleza y comprometerse ó no á favorecerlos, con lo que se descubre que el verdugo no los favorecía á la descarada, sino que calculaba la resistencia que pudieran tener computando el aguante del atormentado, como favor y blandura del que aplicaba el tormento.

(1) Ibid, col. 1357.

3.ª Negarse á complicidad con los de «poco espíritu», con lo cual prestigiaba los favores que concediera.

De este modo los presos de la cárcel, no tan sólo vivían de los demás presos, sino de los propios prestigios de la justicia, dura, obcecada y tolerante por complacencia y por descuido.

Otra explotación de semejante índole, pero sin engaño y con efectividad. «Hay otros pícaros que ganan de comer á tener guardados un *palo largo con dos tablas*, lo cual todo sirve de cuando hacen los delitos los presos en la cárcel, de á cortar las bolsas á los que entran. Cuélganlos en la reja de hierro, estado y medio del suelo, y échanles grillos por de fuera, que es castigo para que vuelvan lo que tomaron. A éstos les ponen las asentaderas en la tabla, y debajo el palo, puesto de pie derecho; de manera que le sustenta y no está cargado sobre sus piernas y brazos; porque desta manera no sería posible poder sufrir una noche y dos que suelen estar desta manera. Y quitado de allí, se guarda esta insurción para los demás que la han menester por momentos» (1).

Todo lo demás que se puede decir, ya pertenece á otro género de industria, y lo diremos por conceptuación.

Mandaderos: Dice «que se sustentan en cada reja alta ó baja siete ú ocho *presos pobres* de que las personas que vienen á buscar presos y no saben á donde están, éstos preguntan á quiénes buscan y si quieren que los llamen, y á voces por su nombre los llaman. Y acaece todos andar dando voces á diferentes hombres: y en pareciendo, les dan por esto como si fuese oficio, uno ó dos ochavos; y hay dellos quien gana cuatro reales cada día, y se sustentan desto. Andan en cueros, arrebozados con una media manta: llámanlos *pobretes*» (2).

Pregoneros: «Presos que venden y rematan las prendas» (3).

Ropavejeros: «Hay otros que ganan de comer á llevar de

(1) Ibid, col. 1356.
(2) Ibid, col. 1355.
(3) Ibid, col. 1348.

la cárcel prendas á vender al *baratillo*, tanto de cada real; y entre ellas van también las que hurtan en la misma cárcel» (1).

Prestamistas: Son los presos «que viven de prestar sobre prendas dinero, un cuarto más por cada real por uno ó dos días, que entre ellos se llama *gabela;* y si se pasa el término quedan por suyas las prendas» (2).

Tenderos: Los alquiladores y explotadores de las cuatro tabernas y bodegones y las dos tiendas de verdura, fruta, papel y tinta, aceite y vinagre (3).

Bolicheros: Los explotadores de las tablas de juego (4).

Cuartos de dormir: Lo eran los 14 calabozos del patio de la cárcel, arrendado cada uno á dos presos. «Y éstos viven en su calabozo, porque el que quisiese entrar en ellos ó meter su cama, lo vende *como casa de camas*» (5).

Talleres: «En la cárcel real dicha estuvo preso un *morisco* mucho tiempo, el cual por la antigüedad que en ella tenía, y por favores é intercesiones de personas que le ayudaron con el alcaide, vino á ser portero de la última reja que llaman de *plata.* Y en este tiempo que fué portero, usó de mucha industria é inteligencia, haciendo que algunos de los presos que eran oficiales de diversos oficios, trabajasen en ellos, cada uno el suyo, algunos ratos del día; y para ello traía esparto y se lo daba para que hicieran empleita, y á otros hacía hacer della esteras y espuertas. Traía lana, hacía hacer medias, y otros que lo sabían, hilábanla y hacían las medias calzas, las cuales el portero vendía muy bien. Y á otros les hacía hacer buenos ejercicios, de que sacaba provecho para su bolsa. Y como era portero todos se holgaban porque los tratase bien y los acomodase de trabajar un rato para él; y con esta orden se aprovechaba de todos los oficiales que en la dicha cárcel estaban. Y fué de manera el aprovechamiento, que habiéndole condenado á galeras por los delitos porque estaba preso,

(1) Ibid, col. 1358.
(2) Ibid, col. 1348.
(3) Ibid, col. 1344.
(4) Ibid.
(5) Ibid, col. 1353.

cuando lo vinieron á entregar á ellas, sacó de la cárcel más de mil y quinientos escudos de oro, que llevó en su poder» (1).

Memorialistas: «Hay muchos presos que ganan su vida á escribir cartas y billetes de amores» (2).

Dibujantes: En combinación con los memorialistas, «otros que se sustentan de pintar al cabo de los billetes un corazón, pasado con sus saetas; y otros á pintar un hombre de rodillas en el billete con unos grillos, y una dama que tiene de la mano la cadena, con una copla que le sale de la boca, que declara su pasión y la enigma de la cárcel».

Otros oficios: Se habla de un barbero que ejercía su oficio con tanto provecho, que después de dejarlo libre continuó seis años voluntariamente.

Presos desamparados: Para éstos tenían aplicación algunas penas de cámara y los dones de la caridad, y eran asistidos, así como los enfermos, por el capellán de la prisión.

•

Derechos y provechos. *(Tarifa y patente).*— En la conceptuación de oficio enajenado, el alcaide de la cárcel cobraba sus derechos por tarifa como los cobra hoy, por ejemplo, un escribano de actuaciones. Parte de estos derechos los cobraba, en participación con el alcaide, el escribano de entradas. De esta índole son los trece maravedís de carcelaje que pagaban los presos al obtener su libertad, las fes y testimonios, indemnizaciones por presentaciones de presos, entregas de esclavos, etc.

Esta era la tarifa legal, pero había otra, la del abuso, que era una ampliación muy socorrida.

Derechos de tarifa eran también el arriendo de los bodegones, tabernas y tiendas, y la exclusiva de venta de todos los artículos permitidos, incluso el vino, que eran un beneficio del sota-alcaide.

Derechos de tarifa eran también los beneficios por alquiler de los ranchos y otros departamentos de preferencia,

(1) Ibid, col. 1366.
(2) Ibid, col. 1356.

entre los cuales, por invención abusiva, fueron incluídos los catorce calabozos del patio.

De aquí en adelante, es decir, en el orden de relación del alcaide y sota-alcaide con porteros y presos, auxiliares suyos, ya no rige la tarifa, rige otra cosa que se denominó *patente,* de lo que todavía quedaba testimonio en la actual cárcel de Sevilla, conservando los antiguos bastoneros ó celadores la denominación de patenteros.

Ateniéndonos á los datos de Chaves, los resumiremos en la enumeración de las tarifas legales y abusivas y de la patente.

Tarifa legal del alcaide con el escribano de entradas.

Derechos de carcelaje á 13 maravedís por preso, contando 60 órdenes de libertad por día..... 780 m.s
Fees y testimonios.
Indemnizaciones por presentaciones.
Entregas de esclavos.

En este concepto hay diferentes márgenes para el abuso, como borrar de los registros á los presos que salían de la cárcel y no querían dejar antecedentes.

Tarifa legal del alcaide.

Departamentos de preferencia de las cámaras altas, percibiendo por cada rancho ó cama cinco ó seis reales al mes. (No se dice el número de ranchos.)
Por catorce calabozos de preferencia á 14 y 15 reales por cada preso, habiendo en cada uno dos presos..... 58 reales.

Tarifa legal del sota-alcaide.

Exclusiva de cuatro bodegones y tiendas arrendadas á 14 y 15 reales diarios..... 58 reales.
Idem de la venta del vino, vendiéndolo aguado.
Idem de las dos tiendas de verdura, aceite, etc., á 3 reales diarios. 6 reales.

Tarifa abusiva del alcaide.

Preferencias en sus propias habitaciones.
Idem de comedor en la sala segunda.
Idem de vivir entre rejas.
Licencias de dormir fuera de la cárcel.

Derechos de patente del alcaide.

Arriendo á un portero.....	Puerta de oro.....	2	ducados diarios.
	Puerta de plata.....	2	» »

Derechos de patente del portero de la puerta de oro.

Propinas por distribución de aposentos.
Idem por salidas.
Idem por entradas de visitantes.
Idem por entradas de mujeres.
Idem de todo género por fiscalizar la entrada y la salida.

Patentes del portero de la puerta de plata.

Por sacar del encierro.....	2	reales.
Por quitar hierros.....	2	»
Por mejorar de departamento.....	2	»
Por derechos de aceite.....	3	»
Por derechos de limpieza.....	$^1/_2$	»

De estas cantidades, la mitad les correspondía á los presos *rogadores*.

Por este motivo, la puerta de *plata* era menos productiva que la de *oro*. En esta última el portero no tenía que compartir con nadie.

Con lo que se apunta y con lo que ya se ha anotado al tratar de cómo vivían los presos, se comprenderá que *Guzmán de Alfarache* diga que «es la cárcel de calidad como el fuego, que todo lo consume, convirtiéndolo en su propia sustancia». «Son los presos della como la parra de ubas, que luego que comienzan á madurar cargan avispas en cada raci-

mo, y sin sentirse los chupan, dejando solamente las cáscaras vacías en la armadura, y según el tamaño, así acude la enjambre» (1).

Otros pormenores.—*Cárcel de mujeres.*—Salvo lo dicho anteriormente, no hay ningún otro dato acerca de la vida carcelaria en esta cárcel. Debía de ser la cárcel muy pequeña, y la población que albergaba, reducida. «Tiene su patio y agua de pie, y sus altos con rejas sobre la calle, que caen debajo del aposento del alcaide, donde hay su capilla para decir misa, y enfermería que parece que está debajo del ala de un ave» (2).

Tribadismo.—«El mismo término y lenguaje que he referido de los hombres en todo lo dicho, ese mismo tienen las mujeres, sin faltar punto. Y habiendo muchas mujeres que queriendo más ser hombres que lo que Naturaleza les dió, se han castigado muchas veces que en la cárcel se han hecho gallos con un valdrés hecho en forma de natura de hombres, que atado con sus cintas se la ponían, y han llevado por esto doscientos azotes» (3).

Pederastia.—En una cárcel donde era tan fácil la entrada de mujeres, este vicio tan propio de las prisiones de hombres y aun de la aglomeración de hombres cuando carecen de mujeres, como ocurrió en Norfolkd durante la colonización inglesa, que fué transitoriamente Sodoma de Oceanía, no tiene más que manifestaciones excepcionales.

Sin embargo, se tomaban precauciones. «Y de los aposentos criminales saca los que allí están presos por el pecado nefando, que nunca salen de allí ni duermen con los demás presos si no es de día» (4).

Derecho de asilo.—Era el alegato á que apelaban ciertos presos. «Si se prende á uno por muerte, y pasó una legua del cementerio, y á la entrada le preguntan su nombre, no lo

(1) Ibid, pág. 352, col. 2.ª
(2) Ibid, col. 1348.
(3) Ibid, col. 1349.
(4) Ibid, col. 1355.

sacará el papa desta palabra «Iglesia». Dícenle luego los porteros, ¿cuando se baptizó que nombre le pusieron? Responde «Iglesia».—«¿De dónde es?»—«Iglesia». «Y lo mesmo cuando lo sacan en presencia del juez, para que conteste, que piensa que en esto está su libertad y en no quitarse el sombrero delante del juez» (1).

Fugas.—No eran tan frecuentes como se puede presumir, pero menudeaban. Las hubo de aquellas de marcharse sin más trabajo que salirse pasando ante las narices del portero. Algunos se salían disfrazados de clérigos ó de mujeres. De estas fugas las había con complicidad manifiesta de los guardianes.

Fugas colectivas y de gran resonancia se mencionan tres en la *Relación:* una cuando las rejas y puertas eran de madera; otra cuando la simulación del juego de cañas, y otra por el desaguadero de la cárcel. En esta última perecieron algunos asfixiados, y los demás fueron cogidos. Cita también una fuga de galeotes en conducción; pero la mayoría se volvieron á la cárcel, donde pasaban la vida sin trabajo, que el trabajo era lo molesto en las galeras.

En prueba de esto último, se refiere lo siguiente: «En esta cárcel estuvo preso un hombre llamado *Medina,* mucho tiempo, el cual fué condenado á galeras; y olvidado en la cárcel muchos días, tuvo traza como venir á ser portero, y lo fué muchos años de la puerta de la calle, sin huirse, con salir. Fué después advertido, y fué dada noticia á los alcaides, y prendiéronle en su cárcel, de donde se huyó, que nunca más pareció (2).

Se fugaron también algunos condenados á muerte, estando en capilla. Se cita la de un *Fulano de Cabra* y la de dos condenados á muerte que practicaron la fuga con llaves falsas, matando además al guardián de la vela.

Simulaciones.—«Algunas veces, cuando sentencian á galeras á algunos de los presos de la dicha cárcel, suelen, para

(1) Ibid, col. 1350.
(2) Ibid, col. 1369.

que no les entreguen por galeotes, fingirse *potrosos*, dándose con cierta yerba en las partes vergonzosas, con lo cual se les hinchan (1).

«En la dicha cárcel estuvo preso y condenado á galeras un hombre por ladrón, el cual apretaba los dedos de la mano izquierda, cerrando el puño de manera que no hubo remedio de se la hacer abrir, fingiendo ser manco» (2).

Cita el caso de simulación de locura de *Juan Ozero*, condenado á muerte porque hacía moneda falsa. Lo reconocieron los doctores *Oropesa* y *Saucedo*, y declararon que padecía manía incurable. Estuvo diez meses en la casa de los locos, «haciendo las mismas locuras y suciedades», y al cabo se fugó (3).

(1) Ibid, col. 1370.
(2) Ibid.
(3) Ibid, col. 1350.

El servicio religioso en la cárcel de Sevilla

La Misa la oían los presos en el patio de la cárcel de hombres, hallándose situada la capilla en una parte del mismo y en alto (1).

Se celebraba diariamente por el capellán de la cárcel (2).

Celebrábanse además en distintas épocas del año, principalmente en los domingos y días festivos, otras ceremonias religiosas, practicándose la confesión y comunión (3). En ellas intervenían otros sacerdotes que el de la cárcel y predicadores catequistas.

Todo ello no es indicador de un especial cuidado, ni de una disciplina particularizada, correspondiendo enteramente á las influencias y propensiones del medio social caracterizado en una evidente preponderancia religiosa.

De aquí que no se puedan sacar consecuencias ni de los hechos que consigna Chaves ni de los que constan en *Rinconete y Cortadillo* para señalar los caracteres de la religiosidad de los delincuentes.

En esta novela de Cervantes dice uno que es ladrón «para servir á Dios y á la buena gente» (4), alegando que «cada

(1) Chaves, loc. cit., col. 1341: «á una parte del cual está en lo alto una capilla de mucha devoción y ornamento».

(2) «..... con capellán que cada día dice misa á los presos».

(3) «..... y en los domingos y fiestas y en sus tiempos tienen sus sermones de predicadores graves y que confiesan los presos con grande cuidado» (col. 1342).

(4) *Biblioteca de autores españoles,* tomo I, pág. 130, col. 2.ª

uno en su oficio puede alabar á Dios», y alude á lo que tiene ordenado Monipodio, y es «que de lo que hurtáremos demos alguna cosa ó limosna para el aceite de la lámpara de una imagen muy devota que está en esta ciudad..... »

La misma práctica se seguía en la cárcel de Sevilla, no con una, sino con muchas imágenes. «En todos los aposentos altos y bajos, puertas y corredores hay lumbres encendidas de noche hasta el día sin que el alcaide gaste blanca: porque en cada aposento hay una imagen de papel con colores de azafrán, y lámpara encendida» (1).

Con pretexto de esta devoción el portero de la *puerta de plata* «al repartir cada día los presos que de nuevo entran» cobraba «tres reales y medio de aceite de cada uno, y medio real de limpieza», y «en efecto, lo pagan ó dan prenda» perteneciendo «al portero la mitad, y la otra á los germanes del dicho aposento». De manera que se entrelazaban la religión y la patente, y á esto segundo se deben atribuir las prácticas más bien interesadas que devotas. La religión era encubridora de la logrería. Con toda sinceridad lo manifiesta Chaves. «Y si el portero se descuida de no echar á algún aposento los presos que le pertenecen, le riñen dando voces que se ha hecho muy mal, porque ha sido esto causa de que aquella noche no se alumbre la madre de Dios, siendo esto más para alumbrar el raudal con vino y otras cosas» (2).

La disciplina religiosa de la cárcel la refleja muy bien el siguiente cuadro de la segunda parte de la *Relación*. «Después de estar encerrados los presos, con haber entre ellos tan mala gente, conocen á Dios de manera que uno que tiene cargo del altar que cada aposento tiene, enciende dos velas de cera en dos candeleros de barro, y sirve como de sacristán; de manera que la respetan todos mucho, pues con un rebenque en la mano hace que se hinquen todos de rodillas, y dejen los juegos y la comunicación de mujeres que nunca falta. Y á una voz dice la Salve á voces al tono que él les ense-

(1) Loc. cit., col. 1345.
(2) Ibid.

ña, y su responso en forma; y acabando, dicen que diga un Ave-María y un Paternoster por los que bien hacen á los pobres de la cárcel y los favorecen, y luego otro tanto por su libertad, y otro por los que están en pecado mortal, que Dios les traiga á verdadera penitencia; y otro tanto á las ánimas. Y rematan con que todos juntos á una voz dicen: «Señor mío Jesucristo, pues que derramastes vuestra preciosa sangre por mí, habed misericordia de mí que soy gran pecador.» Es grande el ruido de todos los aposentos; y váse cada uno de nuevo á pecar, otros á renegar, y otros á hurtar» (1).

El cuadro no es muy edificante, no por el ningún efecto de los rezos, que implicaría poco al bien intencionado celo catequista que sin desesperar espera, sino porque resultan ser mantenedores de la religión, imponiéndola con el rebenque, con el mismo instrumento fustigante al que se acudía en las galeras para la maniobra forzada, siendo el sacristán de cada aposento un verdadero cómitre, los presos más desalmados de la cárcel, los *valientes,* los presuntuosos, los conocidos «en el calzón y media gualdada ó de otro color, con liga de lo propio, jubón acuchillado, abierto el cuello, rodeado con un rosario grueso, y tocador en la cabeza»; los que usaban el tatuaje de la valentía «un corazón de cardenillo en la mano ó en el brazo, como letras de esclavo herrado, ó número de fardo ú otra mercaduría, en que se echa de ver que es hacienda de Satanás»; los que llevaban para su respeto y preeminencia «un cuchillo de cabos amarillos en la calza, y unas cuentas de ámbar en los pulsos ó en la garganta»; los que no por unción religiosa, sino por vanidad, mandaban «blanquear su rancho, y pintar un Cristo en él, y él de rodillas á los pies con la memoria de que él lo hacía pintar» y uno de los artífices corrió el riesgo de perder la vida porque al valiente «lo pintó con calzas enteras», considerándose por ello «afrentado», sosegándose cuando «le borró la calza y le puso calzones» dando esta razón de intransigencia: «Allá á los jodíos pinte voacé con calzas, y no á mí» (2).

(1) Ibid, col. 1354.
(2) Ibid, col. 1356.

En efecto, estos valientes, estos dominadores de los presos y cobradores de gabelas para alumbrar lámparas y vicios, estaban asociados en una hermandad devota que vino á fundirse en la Germanía que es por nombre y por significación, la hermandad ó cofradía delincuente. «Y allí está una cofradía—dice Chaves—que tienen los presos de disciplina, que la sirven los dichos presos, como si estuviesen en libertad y fueran más virtuosos de lo que son: sale viernes santo por lo bajo y alto de la cárcel que es mucho: piden todas las noches con su imágen por la cárcel, y llegan mucha limosna: acompañan á esta demanda los más valientes y los más temidos; y aunque parece que no tienen alma, en esto demuestran ser muy devotos» (1).

Procesionalmente hacían también su manifestación cuando había algún reo en capilla, momento aprovechado en la acción del famoso entremés. Así lo apunta Chaves en uno de los textos: «Y cuando hay hombre de quien hacer justicia van todos los presos con su cera cantando las letanías hasta el lugar donde está recogido el que ha de morir; donde los más honrados (2) hacen un pésame y despedimiento general ó gentílico, como adelante se dirá, y vuelven de la misma manera á la capilla donde dejan la cera» (3).

En resumen: el servicio religioso de la cárcel estaba muy atendido y secundado, no por fines especiales y con idea directamente encaminada á rectificar la conducta de los extraviados por el crimen, sino por no desdecir del tono general, considerando la cárcel como cualquier otra feligresía, acentuándose, por la misma índole de la parroquia carcelaria, el régimen obligatorio, con maneras de forzada imposición.

Sin duda por esto los párrocos tenían en su cargo amplia jurisdicción, testimoniándolo Chaves en algunas indicaciones.

---

(1) Ibid, col. 1342.

(2) El concepto de honradez en Germanía es lo opuesto al concepto general. El más honrado es el de más prestigio entre los delincuentes: «y llaman *hombre honrado* al salteador y matador, y es su propio nombre» (loc. cit., col. 1356).

(3) Loc. cit., col. 1342,

«Es cuidado del capellán mayor—dice—los días de fiesta particularmente, echar fuera de las prisiones todos los presos, porque no se quede ninguno sin misa; y hace cerrallas con llave. Y de los *aposentos criminales* saca los que allí están presos por el pecado nefando, que nunca salen de allí ni duermen con los demás presos si no es de día, y oyen la misa mayor y oraciones y toda la doctrina cristiana que dice el capellán mayor: óyenla con mucha devoción (que algunos sino fuesen apremiados, no saldrían de sus ranchos y aposentos); y acabada la misa mayor, se tornan á encerrar en los dichos *aposentos criminales*» (1).

La extensión y generalización del servicio religioso era tan completa, que atendía á las mismas exigencias que en el servicio parroquial exterior, como lo indica este último detalle. «Dentro de la misma cárcel, entre los presos della, hay otra cofradía del Santísimo Sacramento cuando le van á dar á algún enfermo, ó herido ó condenado á muerte» (2).

El interés religioso de los presos no significa absolutamente nada que justifique cierto género de inducciones antropológicas. Los presos de la cárcel de Sevilla se dividen en dos grupos: grupo activo representado por los *valientes*, que ejercían jurisdicción delegada ó consentida por el alcaide; grupo pasivo, ó de los que tenían que acomodarse á las imposiciones y caprichos de los demás.

Se puede decir que en todo ello regía un orden de acomodamiento del alcaide con cierta clase de presos y de cierta clase de presos con el alcaide, y de unos y otros con cierta clase de justicia y con ciertas costumbres, con cuyo proceder se establecía la *tolerancia,* que era el verdadero régimen consentidor de aquella cárcel tan abandonada de todo gobierno, y tan franca á toda clase de ingerencias y de abusos, que como Chaves dice, «considerará el que tuviere buen entendimiento que Dios guarde la cárcel» (3).

El mismo Dios era explotado, pues el mantenimiento de

(1) Ibid, col. 1355.
(2) Ibid, col. 1343.
(3) Ibid, col. 1344.

las prácticas religiosas constituía una de tantas maneras y argucias fiscales para cobrar la patente y ningún encubrimiento más bien escogido en aquellos tiempos y en aquel ambiente, y aún después.

Si se quiere una prueba de esa finalidad, baste el siguiente hecho como remate á la enumeración de la hipocresía y truhanería carcelaria.

La cloaca de la cárcel era «como un estanque grandisimo, y de la forma del, con escalones de piedra». El sitio tenía que ser frecuentemente visitado de los presos, y como lugar de necesaria concurrencia, allí se estableció también el almojarifazgo religioso. «A las entradas desta hay unos ladrillos para pasar á ella, que ponen los muy pícaros que no tienen jurisdicción en los aposentos; donde hay imagen y lámpara, y cualquiera que quiera entrar á usar de su persona les ha de contribuir con un cuarto por lo menos» (1).

¡Sólo la cárcel podía llegar á semejantes extremos de pestilencia en el abuso!

(1) Ibid, col. 1351.

El Patronato en la cárcel de Sevilla.

Distinguiremos dos maneras de Patronato, conceptuando que la función patronal, en uno de sus aspectos, es supletoria de la función meramente disciplinaria y administrativa que sólo atiende á lo que imprescindiblemente se le exige.

Esta función en las cárceles del siglo XVI era muchísimo más somera que lo es actualmente. Le incumbía al alcalde de la cárcel y á sus subordinados atender á la conservación del orden y á la seguridad de los presos. Limitábase, por lo tanto, á cumplir lo que enjuicial y penalmente se le ordenaba. Bastábale con responder de la presencia de los presos en los diferentes casos de comparecencia requerida, por el motivo que fuera. Por todo ello, y de los mismos presos, cobraba el funcionario sus derechos de tarifa, sin preocuparse de ningún otro menester. No había presupuesto carcelario y no estaban, por tal razón, atendidos los servicios carcelarios de alimento, equipo, menaje, enfermería, etc. Los presos se las arreglaban como podían: unos de su peculio ó de la asistencia exterior y otros de la limosna.

Otra necesidad descuidada era el servicio de procura de aquellos presos, que seguramente habían de ser muchos á quienes se podía aplicar lo que Cerdán de Tallada dice de los de la cárcel de Valencia: «Como están enterrados en vida, están olvidados como muertos.»

Para llenar estas dos clases de atenciones existía en la cárcel de Sevilla una doble organización, constituyendo una de ellas la verdadera manifestación del Patronato, y teniendo la otra carácter tutelar ligado á las obligaciones del personal religioso de la cárcel.

Tutela religiosa.—No puede atribuirse otra significación al hecho de que se encomendara á los capellanes de la cárcel el cuidado y alimentación de los enfermos, la alimentación de los presos pobres, la cura de los heridos y atormentados, la botica y en general el servicio sanitario, que dependía de ellos, y que al ser ejercido de ese modo y con tal dependencia, descubre plenamente que se conceptuaba como obra de misericordia y no como servicio de carácter administrativo en ninguno de sus aspectos.

El testimonio de Chaves es por todo extremo concluyente.

«Duerme en la cárcel el *capellán mayor*, de por sí, que tiene aposento en la enfermería; y confiesa á los enfermos, y les hace dar ración á ellos y á los pobres; cura los heridos, y acude á la botica que tiene la enfermería, así de esta cárcel como de la Audiencia y Hermandad. Y tiene sólo un hombre que cura y repara los atormentados, que es único en esto: de manera que con ciertas medicinas y sebo y otras cosas extiende los nervios de los brazos, poniendo en su lugar la carne huída que han hecho las vueltas de los cordeles; porque antes que éste curase de este ministerio, quedaban muchos mancos del brazo izquierdo que cae siempre debajo de los cordeles y garrotes» (1).

«Hay cuidado cada día en el *capellán menor* de hacer que los médicos de la cárcel y cirujanos visiten toda la cárcel y pregunten qué enfermos hay. Y si están para ello, al momento los suben á la enfermería; sin los que están heridos ó tienen llagas, que éstos á voces con pregón los llaman en subiendo los médicos arriba: «Hola, arriba, los pobres heridos

(1) El «antes que éste curase de este ministerio» indica una época de completo abandono.

y llagados.» «¡Arriba, arriba!», y suben como hormiguero, de donde bajan curados. Y para que ellos propios se curen, si han de darles parches y otros remedios, suele haber cuatro ó seis varas de aquel remedio hecho parche todo, y con unas tijeras cortan media vara, más y menos, como es la llaga, y de una vez se lo dan para que el propio se cure. Tanta es la multitud de los presos, heridos, enfermos y llagados» (1).

Asociación de Patronato.—«Hay otra cofradía, la más grave que se puede imaginar, donde hay treinta hermanos y no más, cuales son D. Andrés de Córdoba, oidor desta Audiencia, D. Jorge de Portugal, hermano del conde de Gelves, D. Fernando Enríquez de Ribera, hijo natural del duque de Alcalá, y otros señores de tanta calidad. Los cuales entran por vacante y oposición; sirven de solicitar los negocios de los presos pobres, acomodallos con las partes, alcanzar perdón de sus culpas, soltarlos sin costas, por las cuales ninguno se puede detener; y si es poca la cantidad, pagarla. Tienen lugar preeminente en las visitas de cárcel, donde están asistentes, oidores, jueces ordinarios, demás de un padre de la Compañía por superintendente, que hace lo mesmo» (2).

Esta Asociación fué fundada en 8 de Septiembre de 1585, día de la Natividad de Nuestra Señora, y dejó de existir completamente el año de 1649, con motivo de la terrible epidemia que afligió á la ciudad, en la que murieron las dos terceras partes de sus habitantes.

De otra Asociación de Patronato muy anterior á ésta se tiene noticia y que coexistió con la fundada por el referido consejero de S. M. y su oidor en la Real Audiencia de Sevilla, pero el no mencionarla Chaves parece indicar que no prestó sus asistencias en la cárcel real, sino en alguna de las otras cárceles mencionadas, ó en forma que no tuviese participación íntima en la vida interior de la cárcel real.

En 1569, según testimonio fehaciente del analista Ortíz de

(1) Loc. cit., pág. 1355.
(2) Ibid, pág. 1342.

Zúñiga, se fundó en Sevilla la congregación intitulada «del *Mayor Amor de Cristo*, bien aplicado en sus pobres encarcelados», que existió hasta los años de 1640, continuando después como hermandad y cofradía de Nazarenos, bajo el título de la Sagrada Entrada en Jerusalén, Santísimo Cristo del Amor, Nuestra Señora del Socorro y Santiago Apóstol, residente hoy, después de varias vicisitudes, en su iglesia del Dulce Nombre de Jesús.

Estas son las únicas noticias que se tienen de la Asociación de Patronato á que aludimos.

Crónica de asuntos científicos

CAUSAS DEL DELITO.

El delito y la pobreza.—«En este tiempo solicitó Don Quijote á un labrador vecino suyo, hombre de bien (si es que este título se le puede dar al que es pobre)» (1). Cuando enumera los trabajos del estudiante: «principalmente pobreza, no porque todos sean pobres, sino por poner este caso en todo extremo que pueda ser, y en haber dicho que padece pobreza, me parece que no había que decir más de su malaventuranza, porque quien es pobre no tiene cosa buena» (2). «El pobre honrado (si es que puede ser honrado el pobre) tiene prenda en tener mujer hermosa, que cuando se la quitan le quitan la honra y se la matan» (3).

Cervantes conocía la pobreza; la había sufrido, que es la mejor manera de conocer las cosas, cuando el conocedor es consciente; la había experimentado y sabía sus efectos; lo había conducido á saber de por sí sus más extremados rigores y sus más dolorosas mortificaciones.

La pobreza es una deplorable compañera y un mal enemigo. En la *Jitanilla* se dice: «porque á los principios á mi parecer la pobreza es muy enemiga del amor» (4). Pero en el *Coloquio de los perros* se señalan más graves consecuencias:

(1) *Quijote*, primera parte, capítulo VII, loc. cit., pág. 242, col. 2.ª
(2) Ibid, capítulo XXXVII, pág. 319, col. 2.ª
(3) Ibid, segunda parte, pág. 394, col. 1.ª
(4) Loc. cit., pág. 101, col. 2.ª

«y como la pobreza atropella á la honra, y á unos lleva á la horca y á otros al hospital» (1).

He aquí una afirmación inequívoca, terminante: la pobreza es causa de delito. Y no se debe creer que esto lo dijera Cervantes por lecturas y referencias, sino porque lo apreció de ese modo en las andanzas de su vida que tantas miserias le hicieron sufrir y contemplar. Mateo Alemán había escrito anteriormente lo de «pobreza y picardía salieron de una misma cantera» y de la filosofía de su libro se desprende que la pobreza influye en las malas orientaciones; pero Cervantes, además de declarar casi incompatibles la pobreza y la hombría de bien, la honradez y la pobreza, que es lo mismo que conceptuar al pobre en situación deshonrosa y propensa siempre á salirse de lo legal y de lo comedido, señala en definitiva los dos caminos de miseria que al pobre se le ofrecen cuando la pobreza le atropella la honra: el patíbulo á unos y á los otros el hospital.

Cuando en Cervantes existía una convicción muy arraigada y una idea muy fija, como parece que lo es la de la pobreza y sus malos efectos, no la dejaba sin ponerla en acción para que tuviera mayor relieve, y eso ocurre con un doloroso caso de pobreza referido en el *Persiles y Segismunda*.

Este caso va unido al que más adelante se cuenta con el título de *El gancho penal*, y es consecuencia de la impresión que produce, por lo cual lo refiere uno de los personajes del siguiente modo: «acuérdome también de haber oído decir á mis mayores que llevando á horcar á un hombre anciano, y ayudándole los sacerdotes á bien morir, les dijo: vuesas mercedes se sosieguen, y déjenme morir despacio, que aunque es terrible este paso en que me veo, muchas veces me he visto en otros más terribles. Preguntáronle ¿y cuáles eran? respondióles: que el amanecer Dios y el rodealle seis hijos pequeños pidiéndole pan, y no teniéndolo para dárselo, la cual necesidad me puso la ganzúa en la mano y fieltros en los pies, con que facilité mis hurtos, no viciosos, sino necesitados. Estas

(1) Loc. cit., pág. 204, col. 1.ª

razones llegaron á los oídos del señor que le había sentenciado al suplicio, que fueron parte para volver la justicia en misericordia y la culpa en gracia» (1).

Aquí está toda la doctrina de Cervantes en relación con la pobreza y las causas del delito. El hombre que va al patíbulo quiere ir sosegadamente y sin precipitación porque muchas veces se ha visto en otro paso más terrible, en el de que seis hijos pequeños le pidiesen pan y no tuviera para dárselo.

Esto le puso «la ganzúa en la mano y fieltros en los pies» para realizar sigilosamente sus hurtos.

Los hurtos que realizó, que lo llevaron á la cárcel y lo encaminaron á la horca no fueron «viciosos, sino necesitados».

De manera que entre las clasificaciones de las causas del delito se podrían incluir estas dos generales: las que dimanan del vicio ó de la mala tendencia, y las que dimanan de la necesidad.

Las segundas le cogen al pobre de medio á medio.

Por eso Cervantes da la solución volviendo «la justicia en misericordia y la culpa en gracia».

El desgarre y la vagancia.—«Trece años ó poco más tendría Carriaro cuando, llevado de una inclinación picaresca, sin forzarle á ello algún mal tratamiento que sus padres le hiciesen, sólo por su gusto y antojo *se desgarró*, como dicen los muchachos, de casa de sus padres, y se fué por ese mundo adelante, tan contento de la vida libre, que en la mitad de las incomodidades y miserias que trae consigo, no echaba de menos la abundancia de la casa de su padre, ni el andar á pie le cansaba, ni el frío le ofendía, ni el calor le enfadaba: para él todos los tiempos del año le eran dulce y templada primave-

(1) Loc. cit., pág. 562, col. 2.ª

Lope de Vega en *La fortuna merecida* alude también á los que delinquen por necesidad.

Dice Cárdenas:

«Ladrones deben de ser
De estos que llaman honrados,
Que andan de noche embozados
Sólo á buscar de comer.»

ra: también dormía en parvas, como en colchones: con tanto gusto se soterraba en un pajar de un mesón, como si se acostara entre dos sábanas de Holanda: finalmente, él salió tan bien con el asunto de pícaro, que pudiera leer cátedra en la facultad al famoso de Alfarache» (1).

Inclinación picaresca.—Se dice así en el sentido de tendencia y afición á la vida libre y sin trabas. *Desgarrarse* de la autoridad paternal, significa querer vivir á sus anchas y sin autoridad alguna.

Este es uno de los caracteres de la constitución española en la época de Cervantes. Lo testimonian los mismos documentos legislativos que no reconocen la existencia de un pueblo nativamente picaresco y nómada como el gitano. La pragmática de 1619, expedida por Felipe III en Lisboa, declara que los gitanos «no lo son de nación», lo propio que la de 1633, que dice que «ni lo son por origen ni por naturaleza, sino porque han tomado esta forma de vivir». En la condición 49 de las Cortes de 1619, se dice: «Y que no puedan usar del traje, lengua y nombre de Gitanos y Gitanas, sino que pues no lo son de nación, quede perpetuamente este nombre y uso confundido y olvidado.»

Para declarar tan formal y rotundamente que los gitanos no lo eran de nación, con algo se los confundiría y asimilaría, y no podría ser con otra cosa que con semejantes bandadas de vagabundos que en el país se conocerían antes de la inmigración gitana, y que definen la inclinación vagabunda de los españoles, que algo constitutivo la tenía que motivar.

En efecto, en la continuación del *Lazarillo de Tormes*, de H. de Luna, se presenta una de esas bandadas de gitanos en que se juntan los que lo son y los que no lo son.

El elemento nómada existe en todo país, aún en los más civilizados, y hasta parece que responden á influjos parecidos á los que hacen mudar de clima á las aves emigradoras. Pero en España debió darse por entonces con muchísima exageración ese fenómeno social. Aquí se *desgarraban* los naturales

(1) *La ilustre fregona,* loc. cit., pág. 168, col. 1.ª

para hacer la vida libre ó para buscarse un modo de vivir, como los estudiantes en período de vacaciones corriendo la *tuna;* aquí venían los gitanos siguiendo su éxodo, y aquí venían también muchos extranjeros á pedir limosna en traje de peregrinos y con pretexto de peregrinar á Santiago de Compostela. Sancho, al volver de su ínsula, tropieza con su amigo Ricote incorporado á una banda de peregrinos alemanes, «vió que por el camino por donde él iba, venían seis peregrinos con sus bordones, *destos extranjeros que piden la limosna cantando*» (1).

Uno de los nombres más calificativos de esa agrupación apicarada existente en nuestro suelo, era el de *hería* («dos vecinos de la hería de Sevilla» se dice en el *Quijote)* (2), y esa palabra quiere decir *feria*, y significa, por lo tanto, traslación constante de lugar en lugar donde hay transacciones y jolgorio.

La modalidad á que todo esto obedece está muy unida á lo que Cervantes individualmente apreció con relación á la pobreza y con relación también á un modo de constitución nacional que lo definió Cánovas cuando hablaba de los lugares míseros y aldeas, y junto á esto una aristocracia y un clero acaparadores y aún más derrochadores todavía. De aquí nace el fenómeno de la movilidad, que es uno de los caracteres de la picaresca: ir de los lugares míseros á los sitios de acaparamiento y abundancia. El otro carácter, el de aguzar el ingenio, se debía á la adopción de maneras de halagar y de engañar para conseguir el favor ó la limosna.

De aquí una de las grandes propensiones delincuentes en el fomento del delito contra la propiedad. Cuando se trata de gentes poco pudientes, se manifiesta con exageración la tacañería y con fruición las manifestaciones ingeniosas para conseguir aquello que se guarda con avaricia. En esto consiste todo el argumento del *Lazarillo de Tormes*. En *Guzmán de Alfarache* se presentan las mismas cosas con mayor amplitud

(1) Loc. cit., pág. 451, col. 1.ª
(2) Loc. cit., pág. 260, col. 2.ª

y con la misma realidad, pero dándoles el aspecto de verdaderos delitos. El proceder comercial del regateo, que tanto ha durado y aún subsiste, no es otra cosa que expresión de un modo picaresco de la lucha económica de quién engaña á quién. De aquí han nacido muchos procedimientos de falsía social de que estamos muy distantes de hallarnos limpios, indicándolo claramente el que no hayamos podido llegar, ni aproximarnos siquiera, á la sinceridad política, ni hayamos llegado tampoco á la sinceridad administrativa, porque nuestro modo de constitución tiene aún mucho arraigo y el injerto picaresco subsiste y se manifiesta con excesiva pujanza en este aparente florecimiento de vida moderna en que nos hacemos la ilusión de vivir.

Los lugares truhanescos. — «El ventero, que, como está dicho, era un poco socarrón y ya tenía algunos barruntos de la falta de juicio de su huésped, acabó de creerlo cuando acabó de oir semejantes razones, y por tener que reir aquella noche, determinó de seguirle el humor; y así le dijo que andaba muy acertado en lo que deseaba, y que tal propuesto era propio y natural de los caballeros tan principales como él parecía y como su gallarda presencia mostraba; y que el ansimesmo en los años de su mocedad se había dado á aquel honroso ejercicio, andando por diversas partes del mundo buscando sus aventuras, sin que hubiese dejado los Percheles de Málaga, islas de Riarán, Compás de Sevilla, Azoguejo de Segovia, la Olivera de Valencia, Rondilla de Granada, playa de Sanlúcar, Potro de Córdoba y las ventillas de Toledo, y otras diversas partes donde había ejercitado la ligereza de sus pies y sutileza de sus manos, haciendo muchos tuertos, secuestrando muchas viudas, deshaciendo algunas doncellas y engañando algunos pupilos, y, finalmente, dándose á conocer por cuantas audiencias y tribunales hay casi en toda España» (1).

Como representación de alguno de esos lugares truhanes-

(1) *Quijote*. Part. I, cap. III, loc. cit., pág. 236, col. 1.ª

cos, presenta Cervantes en el capítulo XVII de su gran obra «cuatro perailes de Segovia, tres agujeres del Potro de Córdoba y dos vecinos de la hería de Sevilla, gente alegre, bien intencionada, maleante y juguetona» (1).

Entre los lugares truhanescos no aparece aquí mencionado aquél al que tenía tan invencible afición Diego de Carriaro, que «pasó por todos los grados de pícaro, hasta que se graduó de maestro en las almadrabas de Zahara, donde es el finibusterre de la picaresca». Cervantes las describe con fruición. «¡Oh, pícaros de cocina, sucios, gordos y lucios: pobres fingidos, tullidos falsos, cicateruelos del Zocodover y de la plaza de Madrid, vistosos oracioneros, esportilleros de Sevilla, mandilejos de la hampa con toda la caterva innumerable que se encierra debajo deste nombre pícaro!, bajad el toldo, amainad el brío, no os llaméis pícaros si no habéis cursado dos cursos en la academia de la pesca de los atunes: allí, allí está en su centro el trabajo junto con la poltronería: allí está la suciedad limpia, la gordura rolliza, la hambre pronta, la hartura abundante, sin disfraz el vicio, el juego siempre, las pendencias por momentos, las muertes por puntos, las pullas á cada paso, los bailes como en bodas, las seguidillas como en estampa, los romances con estribos, la poesía sin acciones: aquí se canta, allí se reniega, acullá se riñe, acá se juega, y por todo se hurta: allí campea la libertad y luce el trabajo: allí van ó envían muchos padres principales á buscar á sus hijos y los hallan; y tanto sienten sacarlos de aquella vida, como si los llevaran á la muerte» (2).

La descripción de un lugar truhanesco no puede ser superada. En ella se dan todos los caracteres que puede estudiar el curioso investigador. Hay pícaros inclinados á la picardía, forzados de su propia necesidad, y los hay por pura inclinación á la vida despreocupada. Para juzgar de todo esto sin acritud pueden aplicarse las conceptuaciones del *Donado hablador* que, refiriéndose á este género de tendencias, compu-

(1) Ibid, pág. 260, col. 2.ª
(2) *Ilustre fregona,* loc. cit., pág. 169, col. 1.ª

tándolas como un modo de ingenio, dice que consiste en «pecar más de malicia que de ignorancia» y en «saber entender y penetrar las cosas más arduas y dificultosas, así para bien, como para todo género de vicio» (1).

Se aguzaba el ingenio para buscar la vida y una buena parte de los concurrentes á los lugares truhanescos acudían á poder comer, aunque se aficionaban á un modo de ganarlo y divertirlo, muy poco prudente. «Y tan es exacto el motivo calificador, que en los lugares truhanescos no debe verse un acumulo ó un florecimiento de picardía espontánea, originada en propensiones del carácter que encaminan á la malicia, sino centros comerciales ó industriales que, ó conviden á un trabajo accidentado ó inseguro, ó brinden con sus sobras, sus derroches ó sus codicias lo que el ineludible parasitismo nacional necesitaba para sustentarse».

«Lugar de industria de «adobo, salazón y tráfico de pescados» eran las *Islas de Riarán* ó *Percheles de Málaga;* pesquerías las famosas *Almadrabas de Zahara*, «finibusterre de la picaresca» al decir de tan bien sentada autoridad como la de Cervantes; la playa de Sanlúcar no significaba menos que la concurrencia de las flotas de Indias y el comercio marítimo de la gran ciudad del Guadalquivir, que los germanes llamaron Babilonia; representación de potencias industriales, dentro de nuestra poquedad industrial, eran el *Azoguejo de Segovia* y el *Zocodover de Toledo*, y aun el *Potro de Córdoba*, si se tiene en cuenta que pudo ser centro de comercios menudos, como el de las agujas, insinuándolo la enumeración picaresca de Cervantes en el capítulo XVII de la primera parte del *Quijote;* y algo relacionado con el comercio marítimo debieron ser también las *Barbacanas de Sevilla*, que Cervantes nombra» (2).

No queremos decir nada de la significación de los otros lugares truhanescos, que no es la misma que la de los indicados, aunque puede guardar alguna conexión, porque la tesis

(1) Véase *Hampa*, pág. 59.
(2) Ibid, pág. 61.

que desenvolvemos la queremos ligar al concepto más definidor que de la delincuencia aparece en Cervantes refiriéndolo á la cualidad social del pobre, á incapacidad del pobre para ser hombre de bien, para ser honrado; y como resulta que de la manera de ser constitutiva de nuestro país nacieron propensiones delincuentes que de la pobreza derivaban, esta condición es la que queremos que resalte como definidora de la nombradía de los famosos lugares truhanescos.

COSTUMBRES PENALES.

La ley del encaje.—En el hermoso discurso que les pronuncia Don Quijote á los cabreros y que comienza: «Dichosa edad y siglos dichosos», entre las bienaventuranzas de «aquella santa edad» consigna la siguiente: «La *ley del encaje* aún no se había asentado en el entendimiento del juez» (1). Entre los consejos que le da Don Quijote á Sancho Panza antes que fuese á gobernar la ínsula, hay uno que vuelve á aludir á dicha ley. «Nunca te guíes por la *ley del encaje*, que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos» (2).

Como se comprenderá, esto de la ley del encaje es un mote: se refiere al arbitrio judicial, y este arbitrio, dentro del equívoco del calificativo, se entiende de dos maneras. O es la libre apreciación del juez que, conforme á su leal saber y entender, define la pena que corresponde al delito y á sus circunstancias, ó es, y es lo más enojoso, la parcialidad del juez que despliega el rigor ó se acomoda á la benevolencia según se lo dicten los influjos extralegales que lo determinan.

A lo primero alude Don Quijote en sus consejos á Sancho. A lo segundo alude la *Jitanilla*, cuando le dice al juez que no le puede dar nada porque en toda su casa ni en todos los bolsillos encuentra un solo real: «Coheche vuesa merced, se-

(1) Loc. cit., pág. 248, col. 1.ª
(2) Ibid, pág. 430, col. 1.ª

ñor tiniente, coheche y tendrá dineros, y no haga usos nuevos, que morirá de hambre» (1). Cervantes acostumbra á decir con mucha suavidad los conceptos más crudos, y todavía más suave que la picaresca advertencia de Preciosa es una apreciación del *Persiles*, estando Periandro y Auristela en Roma: «que los jueces desta tierra no desdicen en nada de los de España: todos son corteses y amigos de dar y recibir cosas justas» (2).

Mateo Alemán, que es un censor mucho más agrio, nos explica, sin referirse concretamente á la *ley del encaje*, de la que nos habla, y á la que le aplica el ¡Dios te libre de ella!, las dos acepciones en que aparece por Cervantes aludida.

En cuanto á la ignorancia y presunción del juez, el texto es escogido. «El señor licenciado sabe de leyes, pero no de letras, dicta y no escribe: porque lo sacaron temprano de la escuela para los estudios; ya porque fué tarde á ella, ó por codicia de llegar pronto á los digestos, dejándose indigestos los principios» (3).

Efectivamente, una de las grandes dificultades del arbitrio judicial, la que lo anula, la que determinó la protesta é hizo surgir la nueva legislación, es la ignorancia. Al ignorante en leyes, desconocedor de su espíritu, aunque esté al tanto de su letra, hay dos cosas que le simplifican las muchas dificultades que ofrece el grave oficio de juzgar: ó el dejarle resolver sin medida, ó el ponerle las medidas tan facilitadas como lo están en los cuadros de aplicación de las penas, con lo que se acostumbra, de una parte, á lo de «á ojo de buen cubero», y de otra, á una mecánica tan simplificada, que sólo requiere, para su perfección, que se inventen, ¡que sí se inventarían, si esto durase!, máquinas de sentenciar, como hay aritmómetros para el cálculo.

En nuestra época la tendencia es contra la pena tasada y en pro del arbitrio judicial, y saltando por los moldes de la ley, hay jueces que arbitrariamente sentencian, y merecen el

(1) *La Jitanilla*, loc. cit., pág. 102, col. 2.ª
(2) *Persiles, etc.*, loc. cit., pág. 577, col, 1.ª
(3) *Guzmán de Alfarache*, loc. cit., pág. 294, col. 1.ª

calificativo de «buen juez», y sus sentencias se propagan en libros que no son de las colecciones legales, y de ellas se recogen sabias enseñanzas, porque lo de juzgar arbitrariamente exige mucho razonamiento y mucha sabiduría, aun más que la que se despliega en los usuales considerandos y resultandos.

El otro aspecto de la *ley del encaje* no se refiere á la inteligencia, sino á la conciencia; á la venalidad. «Ello se negoció entre los dos—dice *Guzmán de Alfarache*,—de manera que me hubiera sido mejor haber callado: el hombre tenía poder, el juez buenas ganas de hacerle placer, poco achaque fuera mucha culpa; que siempre suelen amor, interés y odio hacer que se desconozca la verdad; y con el soborno y favor, pierden las fuerzas la razón y la justicia. Mucho daña el mucho dinero, y mucho más daña la mala intención del malo. Empero cuando se vienen á juntar mala intención y mucho dinero, mucho favor del cielo es necesario para sacar á un inocente libre de sus manos. Líbrenos Dios de sus garras, que son crueles, más que de tigres y leones; cuanto quieren hacen, y salen con cuanto desean (1).

Expresión gráfica de la arbitrariedad en todos sentidos, expresada en el nombre maleante de las á que nos venimos refiriendo, es esta: «donde la calle de la justicia es ancha y larga, puede con mucha facilidad ir el juez por donde quisiere, ya por la una ó por la otra acera, ó echar por medio. Puede francamente alargar el brazo y dar la mano, y aun de manera que se les quede lo que pusiéredes en ella; y el que no quisiere perecer, dóiselo por consejo, que al juez dorarle los libros y al escribano hacerle la pluma de plata, y echáos á dormir, que no es necesario procurador ni letrado» (2).

Todos estos datos conducen á dar una impresión de lo que era la justicia en tiempo de Cervantes, que, aunque se quite cuanto pueda haber de exageración en lo que la censura peque de extremosa, algo queda, sobre todo, el nombre de

(1) Ibid, pág. 291, col. 2.ª
(2) Ibid, pag. 293, col. 2.ª

esa *ley de encaje*, que es la censura mayor, por estar condensada en un apodamiento expresivo.

Ley que tocaba á los pequeños y miserables y no á los grandes y á los poderosos, refiriéndonos en este caso á los pequeños y á los grandes en la manera de delinquir. «Si fueras ladrón de marca mayor, destos de á trescientos, de á cuatrocientos mil ducados, que pudieras comprar favor y justicia, pasaras como ellos; mas los desdichados, que ni saben tratos ni toman rentas ni receptorías, ni saben alzarse á su mano con mucho, concertándose después por poco, pagando en tercios, tarde, mal y nunca: esos bellacos vayan á galeras, ahórquenlos, no por ladrones (que ya por eso no ahorcan), sino por malos oficiales de su oficio» (1).

Cervantes, en un texto del *Persiles*, se duele de la grave desproporción entre el delito y la pena, en la lamentación de uno de los estudiantes que se fingieron cautivos redimidos: «Espúlguenos el señor alcalde, mírenos y remírenos, y haga escrutinio de las costuras de nuestros vestidos, y si en todo nuestro poder hallare seis reales, no sólo nos mande dar ciento, sino seis cuentos de azotes; veamos, pues, si la adquisición de tan pequeña cantidad de intereses merece ser castigada con afrentas y martirizada con galeras» (2).

Lo que conviene con una afirmación de Mateo Alemán cuando dice que por menos de seis reales se envían más de cien pobres á galeras.

El árbol seco.—Es una denominación no empleada por Cervantes, sino de su época y aun anterior á ella.

Guzmán de Alfarache, cuando sale en conducción de la cárcel de Sevilla para ingresar en las galeras, hace ciertas consideraciones que nos podrán orientar acerca del significado de ese término. «Vínome á la memoria: si esto se padece aquí, si tanto atormenta esta cadena, si así siento aqueste trabajo, si esto pasa en el *madero verde*, ¿qué hará el *seco?*

(1) Ibid, pág. 297, col. 2.ª
(2) Loc. cit., pág. 257, col. 2.ª

¿Qué sentirán los condenados á eternidad en perpetua pena?» (1).

Al decir Mateo Alemán, por boca de su personaje, *madero verde* y *madero seco*, había transmutado uno de los nombres de la jerga, de la germanía, de cuyo lenguaje tenía bastantes conocimientos, como lo testimonia su libro.

En germanía, *árbol* significa cuerpo.

Arbol seco, quiere decir *cuerpo seco*.

¿Era este cuerpo la justicia? Tal vez en alguna de sus acepciones.

En las Jácaras y Bailes de Quevedo se designa con esa denominación al alguacil.

« Acumúlanme jeridas
y algunas caras con hondas,
dos resistencias del *sepan*
y del *arbol seco* otras. »

(Jácara V.)

« En Sevilla el *arbol seco*
me prendió en el arenal. »

(Jácara VIII.)

«*Arbol seco* de la guanta. »

(Baile I.)

A los agentes de la justicia, alguaciles, vellequines, corchetes y porquerones, se los llamaba en lengua de germanes *mayoral, guro, señal, apuntador* y *papagallo, rayo* y *corredores, acerrador* y *mastin, durlines, fiera* y *harpía*, que correlativamente significan autoridad, denuncia, persecución, presa y mal trato.

Lo de mal trato lo justifica Mateo Alemán del siguiente modo: « Con mayor clemencia lleva el águila en sus uñas la temerosa liebre que tu irás en las dellos.»

Calificar de *árbol seco*, de cuerpo seco al representante de la justicia, parece aludir en su esencia á la justicia misma.

(1) Loc. cit., pág. 354, col. 2.ª

El atributo de la justicia es la balanza, ¿no es verdad? La balanza puede ser de precisión, sensible ó perezosa, ¿no es cierto? Aunque la balanza sea perezosa, físicamente es de condición sensible, ¿no es exacto?

Arbol seco es un símbolo en absoluto diferente del de la balanza. Arbol seco es más que un cadáver: es algo equivalente á momia; es lo insensible.

¿Por qué y por dónde vino á convertirse el símbolo sensible de la balanza en el símbolo insensible del arbol seco?

Veámoslo:

En germanía la justicia se llama *gura*, nombre que puede derivar del adjetivo gitano *goró* (hondo, profundo) y del sustantivo *goró* (potro). Lo hondo es la mazmorra y el *vade in pace:* el potro es el tormento.

Mazmorra y potro son dos clases de tormentos para quien los sufre y una sola insensibilidad en quien los aplica. Por eso, indudablemente por eso, de *gura* derivan *guro* (alguacil) y *gurón* (alcaide de la cárcel).

Esa serie de derivaciones, traza el verdadero ciclo de esa representación de la justicia, según el criminal la sufre. Por la *gura* se va á manos del *gurón*, y por el gurón se va en definitiva á las *gurapas* y al *finibusterre*.

¿Qué son las *gurapas?* Las galeras.

¿Qué es el *finibusterre?* La horca.

Aquí están, no uno, sino dos árboles secos, cuya significación puede compararse á la de las dos columnas de Hércules.

Uno de los árboles es el mástil de esa embarcación; el otro es el poste de la horca, y con los dos se formaba el *Non plus ultra* de la justicia.

Así era, efectivamente, en sus extremos, en sus sequedades y en sus radicalismos, la justicia de entonces.

De un lado, la muerte civil.

Del otro, la muerte material.

LEYES PENALES.

La penalidad acostumbrada.—En el *Quijote* no hay muchas noticias acerca de la penalidad en aquella época. Casi todo lo que á este particular se refiere se encuentra en el capítulo XXII de la primera parte, en la información hecha por el Ingenioso Hidalgo respecto á los delitos y penas de los galeotes.

Las noticias que da en el capítulo LXIII de la segunda parte son muy circunstanciadas respecto á la vida en las galeras. Sin embargo, se refieren más bien á la disciplina y á la maniobra naval. No cuentan detalles íntimos, como los da *Guzmán de Alfarache* en los últimos capítulos de la obra de Mateo Alemán. Este abunda también en constantes referencias acerca de la cárcel y de la justicia, trayendo datos de una cárcel italiana de Bolonia, la del Torrón, y de una cárcel española, la de Sevilla.

El *Quijote* no trae ningún dato referente á cárceles y lugares de reclusión, á no ser los que constan en el capítulo XL de la primera parte, en la continuación de la historia del cautivo, concernientes á Argel. «Con esto entretenía la vida, encerrado en una prisión ó casa que los turcos llaman *baño*, donde encierran los cautivos cristianos, así los que son del Rey como de algunos particulares, y los que llaman del *almacén*, que es como decir cautivos del Concejo, que sirven á la ciudad en las obras públicas que hace y en otros oficios» (1).

De los procederes procesales algo se colige. Se habla del tormento con la locución germanesca *cantar en el ansia*, que quiere decir confesar, y se habla también de las ocasiones en que no había que apelar á este recurso. Así dice el que robó una canasta de colar, toda atestada de ropa: «Fué en fragante; no hubo lugar de tormento» (2). También se puede

(1) Loc. cit., pág. 323, col. 1.ª
(2) Ibid, pág. 271, col. 1.ª

formar idea de una de las clases de tormento con los datos del capítulo XLIII de la primera parte, cuando se quedó colgado del brazo Don Quijote: «Bien así como los que están en el tormento de la garrucha puestos á toca no toca, que ellos mismos son causa de acrecentar su dolor con el ahinco que ponen en estirarse, engañados de la esperanza que se les representa que con poco más que se estiren llegan al suelo» (1).

También se indican algunas singulares formas de penalidad, como cuando conversa Don Quijote, en el capítulo III de la segunda parte, con el bachiller Sansón Carrasco, y le dice: «Los historiadores que de mentiras se valen habían de ser quemados, como los que hacen moneda falsa» (2).

Los galeotes son los que proporcionan bastantes noticias acerca de la penalidad. Se ve clara la combinación de la pena de galeras con la corporal de azotes: «Acomodáronme las espaldas con ciento, y, por añadidura, tres años de gurapas» (3). Esta parece ser la duración mínima de la pena. Se señala también otra combinación, que es la de salir á la vergüenza: «Este hombre honrado va por cuatro años á galeras, habiendo paseado las acostumbradas en pompa y á caballo» (4). El que se burló «demasiadamente con dos primas hermanas mías y con otras dos hermanas que no lo eran mías» iba «á galeras por seis años» (5). Finalmente, Ginés de Pasamonte «va por diez años á galeras, que es como muerte civil» (6).

Aquí tenemos categóricamente toda una escala penal en lo que concierne á la pena de galeras: tres, cuatro, seis y diez años.

Lo de ser la pena de diez años de galeras como muerte civil tiene el sentido de equivaler á la pena de muerte, no porque el galeote quedara extenuado después de tantos años de fatigas, pues el mismo Ginés dice que «en las galeras de

(1) Ibid, pág. 335, col. 1.ª
(2) Ibid, pág. 362, col. 1.ª
(3) Ibid, pág. 271, col. 2.ª
(4) Ibid, pág. 272, col. 1.ª
(5) Ibid, col. 2.ª
(6) Ibid.

España hay más sosiego de aquel que sería menester» (1), sino porque, en efecto, creada la pena de galeras, se mermó la pena de muerte por la necesidad de remeros, y á los que les pudiera corresponder, les aplicaban la pena de galeras en su grado máximo, que no alcanzaba más de esa duración.

Pero con todos estos datos y otros de las obras de Cervantes, que para este objeto pueden ser especialmente consultadas, como *Rinconete y Cortadillo* y *La ilustre fregona*, por ejemplo, no hay lo suficiente para formar idea del régimen de penalidad que se seguía.

La pena de muerte, con todas las fórmulas de la ley, ó en los caminos y en los árboles, como lo testimonia el *Quijote* en la segunda parte, cerca de Barcelona, con los bandoleros ejecutados de la compañía de Roque Guinard, se aplicaba con mucha frecuencia, con simple ejecución y con descuartizamiento, testimoniándolo Mateo Alemán en una alusión muy enconada. «Que no tiene Bruselas tapicería tan fina, que tanto adorne ni tan bien parezca en la casa del príncipe, como la que cuelgan los verdugos por los caminos. Premios y penas conviene que haya; si todos fueran justos, las leyes fueren impertinentes, y si sabios, quedaran por locos los escritores; para el enfermo se hizo la medicina, las honras para los buenos y la horca para los malos» (2).

La pena de mutilación está testimoniada en *Rinconete y Cortadillo* en la persona de Maniferro, pero se debe suponer que era excepcional.

Lo corriente en la penalidad genérica, era la pena pública de azotes, ó simplemente la pena de exposición, y enlazada con ella la de destierro.

Fué éste un régimen de penalidad obligado por la carencia de lugares de reclusión, no llegándose á definir la verdadera pena de privación de libertad más que cuando la necesidad de remeros creó la pena de galeras y la necesidad de

(1) Ibid.
(2) *Guzmán de Alfarache*, loc. cit., pág. 264, col. 1.ª

soldados y trabajadores para las obras de fortificación en los presidios militares, localizó la pena de destierro.

Mateo Alemán hace una crítica muy donosa de la penalidad genérica de entonces. «Roba un ladrón una casa, y paséanlo por la ciudad. Cuando á mi entender y poco saber, no sé que decir contra las leyes, que siempre fueron bien pensadas y con maduro consejo establecidas; empero no siento que sea castigo para un ladrón sacarlo á la vergüenza ni desterrarlo del pueblo; antes me parece premio que pena; pues con aquello es decirle tácitamente: amigo, ya de aquí te aprovechaste como pudiste y te holgaste á nuestra costa; otro poquito á otro cabo, déjanos á nosotros y pásate á robar á nuestros vecinos. No quiero persuadirme que el daño está en las leyes, antes en los ejecutores dellas, por ser mal entendidas y sin prudencia ejecutadas. El juez debiera entender y saber á quién y por qué condena; que los destierros fueron hechos no para ladrones forasteros, antes para ciudadanos, gente natural y noble, cuyas personas no habían de padecer pena pública ni afrentas, y porque no quedasen los delitos de los tales faltos de punición, acordaron las divinas leyes de ordenar el destierro, que sin duda es el castigo mayor que pudo dársele á los tales, porque dejan los amigos y los parientes, las casas, las heredades, el regalo, el trato y negociación; y caminar sin saber adonde, y tratar después no sabiendo con quién, fué sin duda grandísima y aun gravísima pena, no menor que de muerte, y fué promisión del cielo, que quien estableció la ley, siendo della inventor, la padeciese, pues lo desterraron sus mismos atenienses. Mucho lo sintieron muchos, y algunos igual que la muerte» (1).

Cita luego algunos ilustres desterrados, Demóstenes, Temístocles, Cicerón, Publio Rutilio, Scipión Nasica, Aníbal, Camilo, Licurgo, Solón y Trasibulo, con indicaciones para hacer comprender que en estos prohombres el destierro fué pena dolorosa. «En esto acabarás de conocer qué grave cosa sea un destierro para los buenos, y cuán cosa de risa para los

(1) Ibid, pág. 285, col. 1.ª

malos, á quien todo el mundo es patria común y donde hallan qué hurtar, de allí son originarios.» Mateo Alemán es rigorista. «No, no: que no es útil á la república, ni buena policía hacer á ladrones tanto regalo, antes por leves hurtos debieran dárseles graves penas. Échenlos, échenlos en las galeras, métanlos en presidios ó dénles otros castigos, por más ó menos tiempo, conforme á los delitos; y cuando no fuesen de calidad que mereciesen ser agravados tanto, á lo menos debiéranlos perdigar, como en muchas partes acostumbran, que les hacen cierta señal de fuego en las espaldas, por donde al segundo hurto son conocidos» (1).

Esta última indicación nos descubre que la marca no era un proceder seguido entre nosotros, y tal vez deba atribuirse á que se empleaba entonces como señal de esclavitud.

De todos modos la marca sólo constituía un señalamiento para descubrir la reincidencia, y no era un proceder tan avisador y denunciante como éste que Mateo Alemán refiere: «Yo conocí un ladrón, que siendo de poca edad y no capaz de otro mayor, como lo hubieran desterrado muchas veces y nunca hubiese querido salir á cumplir el destierro; y también porque sus hurtos no pasaban de cosas de comer, le mandó la justicia poner un argollón con un virote muy alto de hierro, y colgado del una campanilla, porque fuese avisado con el sonido della, y se guardasen del» (2).

De lo que hay detalles en el *Quijote* es de la conducción de los galeotes, que, como tal conducción, es aún más expresiva en *Guzmán de Alfarache*. Lo que en nuestras conducciones de presos se ha llamado *la cuerda*, entonces era la cadena: «y vió que por el camino que llevaba venían hasta doce hombres á pie ensartados como cuentas en una gran cadena de hierro por los cuellos, y todos con esposas á las manos» (3). El encadenamiento de Ginés de Pasamonte tiene mucho inte-

(1) Ibid, col. 2.ª
(2) Ibid.
(3) Loc. cit., pág. 271, col. 2.ª
En el *Persiles* describe otra conducción menos dura: «cuando á sus espaldas llegó un carro acompañado de seis arcabuceros á pie, y uno que venía á caballo con una escopeta pendiente del arzón delantero, llegándose á Periandro, dijo: si

rés descriptivo, porque, en efecto, mientras se han usado cadenas, éstas eran de varias clases, y entonces las de mayor seguridad y rigor serían como éstas: «un poco venía diferentemente atado que los demás, porque traía una cadena al pie tan grande, que se la liaba por todo el cuerpo, y dos argollas á la garganta, la una en la cadena, y la otra de las que llaman guarda-amigo ó pierde-amigo, de la cual descendían dos hierros que llegaban á la cintura, á los cuales se asían dos esposas, donde llevaba las manos cerradas con un grueso candado, de manera que ni con las manos podía llegar á la boca, ni podía bajar la cabeza á llegar á las manos» (1).

No tiene interés especial, en cuanto á conceptos de penalidad, la descripción de las maniobras de los galeotes, cuando Don Quijote visita la galera, y lo saludan, y abaten tienda y se da la voz de fuera ropas y el cómitre mosquea las espaldas.

El gancho penal.—En *La vida penal en España* (página 6) se cuenta lo siguiente, que está tomado de las noticias que Fernández Duro trae en su libro *La mar descrita por los mareados*. «La tacañería del Estado no necesita demostración. Quiere tener justicia, seguridad y marina gratis ó por poco dinero. En ocasiones acude á la inmoralidad; incita á un juego repugnante; el que ganaba recibía veinte ducados; el perdidoso perdía la libertad y se hacía prenda del Rey para vogar el remo seis meses. La estratagema del virrey de Sicilia es de la propia condición. Instituyó juegos para celebrar la Páscua, ofreciendo un escudo ó más de oro de premio al que saltara la meta. Al siguiente día fueron enviados á galeras los triunfadores, ganándose la vida por diez años con un salto. En España se echaban redadas para cazar chusma; en las Antillas se capturaban indios caribes: esto fué la *caza de galeotes*.»

---

por ventura, señores peregrinos, lleváis en ese repuesto alguna conserva de regalo, que yo creo que sí debéis llevar, porque vuestra gallarda presencia, más de caballeros ricos que de pobres peregrinos, os señala, si la lleváis, dádmela, para socorrer con ella á un desmayado muchacho que va en aquel carro, condenado á galeras por dos años con otros doce soldados». (Ibid, pág. 558, col. 1.ª)

(1) Ibid, pág. 272, col. 2.ª

El juego inmoral en que por ganar cuatro ducados se perdían seis meses de libertad, en situación penal, sujeto al banco con cormas y cadenas y con la espalda desnuda para recibir en la maniobra forzada la sacudida violenta del rebenque del cómitre, está testimoniado por Cervantes en un episodio conmovedor del *Persiles*, que se puede ligar, como ya queda indicado, á una de tantas lamentables resoluciones á que la pobreza puede conducir.

Cuenta lo siguiente: «Las galeras siguieron su viaje, y el suyo nuestros peregrinos, los cuales, llegando á Perpiñán, pararon en un mesón, á cuya gran puerta estaba puesta una mesa, y alrededor della mucha gente mirando jugar á dos hombres á los dados, sin que otro alguno jugase: parecióles á los peregrinos ser novedad que mirasen tantos y jugasen tan pocos. Preguntó Periandro la causa, y fuéle respondido, que de los dos que jugaban, el perdidoso perdía la libertad y se hacía prenda del Rey, para vogar al remo seis meses, y el que ganaba, ganaba veinte ducados, que los ministros del Rey habían dado al perdidoso, para que probase en el juego su ventura: uno de los dos que jugaban la probó, y no le supo bien, porque la perdió, y al momento le pusieron en una cadena, y al que ganó le quitaron otra que para seguridad de que no huiría, si perdía, le tenían puesta: miserable juego y miserable suerte, donde no son iguales la pérdida y la ganancia. Estando en esto, vieron llegar al mesón gran golpe de gente, entre la cual venía un hombre en cuerpo, de gentil parecer, rodeado de cinco ó seis criaturas, de edad de cuatro á siete años: venía junto á él una mujer amargamente llorando, con un lienzo de dineros en la mano, la cual con voz lastimada venía diciendo: tomad, señores, vuestros dineros, y volvedme á mi marido, pues no el vicio, sino la necesidad, le hizo tomar este dinero; él no se ha jugado, sino vendido, porque quiere á costa de su trabajo sustentarme á mí y á sus hijos: ¡amargo sustento y amarga comida para mí y para ellos! Callad, señora, dijo el hombre, y gastad ese dinero, que yo le desquitaré con la fuerza de mis brazos, que todavía se amañarán antes á domeñar un remo que un azadón: no

quise ponerme en aventura de perderlos, jugándolos, por no perder juntamente con mi libertad vuestro sustento. Casi no dejaba oir el llanto de los muchachos esta dolorida plática, que entre marido y mujer pasaba: los ministros que le traían les dijeron que enjugasen las lágrimas, que si lloraran cuantas cabían en el mar, no serían bastantes á darle la libertad que había perdido. Prevalecían en su llanto los muchachos, diciendo á su padre: señor, no nos deje, porque nos moriremos todos, si se va. El nuevo y extraño caso enterneció las entrañas de nuestros peregrinos, especialmente las de la señora Constanza, y todos se movieron á rogar á los ministros de aquel cargo, fuesen contentos de tomar su dinero, haciendo cuenta que aquel hombre no había sido en el mundo, y que les conmoviese á no dejar viuda á una mujer, ni huérfanos á tantos niños: en fin, tanto supieron decir y tanto quisieron rogar, que el dinero volvió á poder de sus dueños, y la mujer cobró su marido y los niños á su padre» (1).

Este es otro comprobante de que la pena de galeras fué instituída, no como pena, sino como necesidad de motores para el poderío naval de cada nación; y no siendo bastante, se acudía á uno de tantos recursos á que apelan los enganchadores de reclutas, donde no hay servicio militar obligatorio y sí voluntario, ó donde rigen ciertas formas de redención por substitutos.

La gracia: ver la cara al Rey.—En el libro II de *Galatea*, cuando Erastro, Elicio, Damón y Tirsi cantan cada

(1) Loc. cit., pág. 561, col. 1.ª

Una referencia al hecho de jugarse la libertad la trae Lope de Vega en su obra escénica *El sol parado*. Dice Pinedo:

«No hay cárcel tan insufrible
Pena ó tormento tan fiero,
Que con el tiempo ligero,
No venga á ser apacible.
»Yo ví un hombre que una vez
Cumplió en galeras diez años
Y al cabo de tantos años
Se jugó por otros diez.»

uno su soneto, en los dos tercetos del de este último aparece una muy interesante indicación:

« *Como amansa el rigor de la sentencia,*
Si el condenado el rostro del Rey mira,
Y es ley que nunca tuerce su derecho;
» Así ante tu hermosísima presencia
La muerte huye, el daño se retira
Y deja en su lugar vida y provecho.» (1)

En *La primera información* de Lope de Vega, dice Blanca:

« Ninguno puede morir
Presente el Rey.»

En *Las dos bandoleras*, del mismo autor, es el mismo Rey quien lo afirma:

« La ley las salva
De esa pena por ahora
Pues han visto al Rey la cara. »

En *Honor, amor y poder*, de Calderón, da Eurico un nuevo testimonio:

« Pues la piedad declara
Que nadie muere en viendo al Rey la cara. »

¿Qué origen tiene esta costumbre? ¿Qué significa?

Nuestras noticias no lo pueden aclarar. No hemos podido hacer otra cosa que recoger las referencias. Sirvan de aviso á los que tengan medios de ilustrar particularmente este asunto.

De todos modos, es oportuno hacer presente que, con seguridad, no se trata de una invención poética.

Lope de Vega, cuyo teatro es una cátedra de historia, afirma que estando el Rey presente «Ninguno puede morir».

Cervantes tampoco es imaginativo en este género de re-

(1) Loc. cit. pág. 22, col. 2.ª

ferencias, y afirma que no se trata de una costumbre, sino de una ley, de tanta fuerza «que nunca tuerce su derecho» ¿Qué ley fué esa?

Convendría averiguarlo con señalados testimonios históricos ó legislativos, pues con ello se ilustraría uno de los más singulares orígenes de la gracia.

Con lo que expresa el segundo terceto de Cervantes se colige que la majestad real es causa de vida, no de desolación; que ante el Rey «la muerte huye» y se retira el daño, dejando en su lugar «vida y provecho».

El derecho de gracia es asunto muy interesante y debe motivar una particular investigación y un concienzudo estudio.

Históricamente, en la transformación de las luchas humanas, se ha hecho gracia de la vida cuando los procederes de eliminación los substituye el egoismo humano por los de subordinación. Tal vez para recordar este hecho y justificar la substitución de la costumbre antigua por la nueva se adoptara un cierto simbolismo.

El derecho de gracia tiene su manifestación histórica en el momento en que los reyes, conmemorando humildemente la Pasión y Muerte del Redentor, y en el instante de adorar la Cruz, pronuncian, al poner la mano sobre el expediente de indulto, aquella frase que es un precepto evangélico: «Perdono para que me perdonen».

En nada de esto puede estar comprendido lo de la gracia consiguiente á ver la cara al Rey.

Se referían de seguro á los destellos de la majestad.

El Rey, como Faraón, es un sol, hijo del sol, y con su presencia disipa las sombras de la muerte.

POLICÍA.

La policía existente.—Lo equivalente á lo que ahora es la Guardia civil, lo era entonces la Santa Hermandad.

En el *Quijote* se presentan en escena dos Santas Herman-

dades. «Alojaba acaso aquella noche en la venta un cuadrillero de los que llaman de la Santa Hermandad vieja de Toledo, el cual oyendo asimismo el estraño estruendo de la pelea, asió de su media vara y de la caja de lata de sus títulos, y entró á escuras en el aposento diciendo: ténganse á la justicia, ténganse á la Santa Hermandad» (1).

La Santa Hermandad vieja de Toledo era la más antigua; se creó por los colmeneros toledanos para la persecución de los *golfines*, y sus títulos aparecen rivalidados por Fernando el Santo. Tenía en Toledo cárcel propia y fueros especiales.

Pero esta Hermandad no era la general, que también la presenta Cervantes en escena en el capítulo XLV de la primera parte del *Quijote:* «y á otros tres pasajeros que acaso habían llegado á la venta, que tenían parecer de ser cuadrilleros, como en efecto lo eran» (2). «Mentís como bellaco villano, respondió Don Quijote, y alzando el lanzón, que nunca le dejaba de las manos, le iba á descargar tal golpe sobre la cabeza, que á no desviarse el cuadrillero, se le dejara allí tendido: el lanzón se hizo pedazos en el suelo, y los demás cuadrilleros, que vieron tratar mal á su compañero, alzaron la voz pidiendo favor á la Santa Hermandad. El ventero, que era de la cuadrilla, entró al punto por su varilla y por su espada, y se puso al lado de sus compañeros» (3). Estos cuadrilleros llevaban su misión especial, pues «entre algunos mandamientos que traía para prender algunos delincuentes, traía uno contra Don Quijote.»

La organización de la Santa Hermandad debía estar por entonces en decadencia (4). Ciertos servicios no se le confiaban. La conducción de los galeotes era uno de ellos. Los que custodiaban á los que libertó Don Quijote eran una guardia especial. «Venían asimismo con ellos dos hombres de á caba-

(1) Primera parte. Cap. XVI, loc. cit., pág. 258, col. 2.ª
(2) Ibid, pág. 337, col. 2.ª
(3) Ibid, pág. 338, col. 1.ª
(4) «Quiso, digo, quitar á las galeras sus pies, poner en alboroto la Santa Hermandad, que había muchos años que reposaba.» (Ibid, pág. 206, col. 1.ª)

llo y dos de á pie: los de á caballo con escopeta de rueda y los de á pie con dardos y espadas.»

La Santa Hermandad era una organización localizada, quedando cada cuadrillero en el sitio en que vivía (como ocurre con el ventero) y prestándose auxilio para practicar los servicios que se le ordenasen dentro de su limitada jurisdicción. De todos modos no había otra policía de los caminos.

En las ciudades el servicio de policía corría á cargo de las rondas de alguaciles y corchetes, existiendo el cargo de Alguacil mayor y algunos especiales como, por ejemplo, el Alguacil de vagabundos, citado en *Rinconete* y *Cortadillo*.

De igual manera que se señalan innumerables abusos en los procederes del personal de los tribunales y en los de las cárceles, están anotados también en lo que concierne á los alguaciles.

Su inteligencia con ladrones y rufianes está testimoniada por Cervantes en la mencionada novela ejemplar y en el *Coloquio de los perros*. «No hay levas conmigo, replicó Monipodio; la bolsa ha de parecer, porque la pide el alguacil, que es amigo y nos hace mil placeres al año.» Y más adelante: «No es mucho que á quien te da la gallina entera, tú des una pierna della; más disimula este buen alguacil en un día, que nosotros le podemos ni solemos dar en ciento» (1). El comentario final de «cuán descuidada justicia había en aquella tan famosa ciudad de Sevillá» (2) no parece exagerado.

Chaves nos afirma otro testimonio preciso: «Los *porqueronas* que acompañan la justicia son de la mesma manera; y á todos los que prenden, trayéndolos asidos, les dicen que les den diez ó doce reales y que los soltarán: muchos se los dan por verse libres, y entonces los asen mejor, y se quedan con el dinero, aunque otros los sueltan; de manera que hay porquerón que se alaba que gana veinte y treinta reales cada día. Y con servir de testigos, y el verdugo, buscan también otros que lo sean, hasta que los hallan, y se lo pa-

(1) *Rinconete y Cortadillo*, loc. cit. pág. 132, col. 1.ª
(2) Ibid, pág. 137, col. 2.ª

gan. Y es más dueño del negocio que el juez y el escribano; lo cual todo cesaría con que no pudieran ser testigos (y con esto se evitarían doscientos dichos falsos que dicen), y que no se les cobrase real de las prisiones, como á los alguaciles; pues ha llegado á tanta desventura, que, como si fuera obra pía, se les aplica á ellos y al *alguacil de vagabundos* condenaciones cuando se suelta al desventurado que su delito fué porque pisó el sol» (1).

Si se recuerdan los escándalos policiacos de no hace mucho tiempo, bien se puede repetir el refrán recordado en *Guzmán de Alfarache:* «de atrás le viene al garbanzo el pico».

Alguaciles y rufianes.—El perro Berganza cuenta cómo entró al servicio de un alguacil: «Asióme del cuello y dijo á los corchetes suyos: este es famoso perro de ayuda, que fué de un grande amigo mío; llevémosle á casa.»

Y el perro le cuenta á su compañero Cipión las tretas de su amo: «Y has de saber que este alguacil tenía amistad con un escribano con quien se acompañaba: estaban los dos amancebados con dos mujercillas, no de poco más ó menos, sino de menos en todo.....»: «andaban siempre á caza de extranjeros, y cuando llegaba la vendeja á Cádiz y á Sevilla, llegaba la huella de su ganancia, no quedando bretón con quien no embistiesen: y en cayendo el grasiento con alguna destas limpias, avisaban al alguacil y al escribano adónde y á qué posada iban, y en estando juntos, les daban asaltos y los prendían por amancebados; pero nunca los llevaban á la cárcel, á causa que los extranjeros siempre redimían la vejación con dineros (2).

Queriendo interponer Cipión su defensa, dice cosas cuya ironía entenderá el que lo leyere: «Ni todos los alguaciles se conciertan con los vagabundos y fulleros, ni tienen todos los amigos como los de tu amo para sus embustes: muchos y

(1) Loc. cit. col. 1358.
(2) Loc. cit., pág. 211, col. 1.ª

muy muchos hay hidalgos por naturaleza y de hidalgas condiciones: muchos no son arrojados, insolentes, ni malcriados, ni rateros como los que andan por los mesones midiendo las espadas á los extranjeros, y hallándolas un pelo más de la marca, destruyen á sus dueños: si que no todos como prenden sueltan, y son jueces y abogados cuando quieren» (1).

«Más alto picaba mi amo—le responde Berganza;—otro camino era el suyo; presumía de valiente y de hacer prisiones famosas; sustentaba la valentía sin peligro de su persona, pero á costa de su bolsa.» Refiere lo sucedido, y luego una entrevista que da á conocer la intimidad en que andaban rufianes y alguaciles, con engaño manifiesto de la justicia, que sólo se mantenía del buen parecer. «En dar vueltas á la ciudad para dejarse ver, se pasó lo que quedaba del día; y la noche nos halló en Triana, en una calle junto al molino de la pólvora, y habiendo mi amo avizorado (como en la Jácara se dice) si alguien le veía, se entró en una casa, y yo tras él, y hallamos en un patio á todos los jayanes de la pendencia, sin capas ni espadas, y todos desabrochados; y uno, que debía ser el huesped, tenía un gran jarro de vino en la una mano, y en la otra una copa grande de taberna, la cual, colmándola de vino generoso y espumante, brindaba á toda la compañía: apenas hubieron visto á mi amo, cuando todos se fueron á él con los brazos abiertos, y todos le brindaron, y él hizo la razón á todos, y aun la hiciera á otros tantos si le fuera algo en ello, por ser de condición afable y amigo de no enfadar á nadie por pocas cosas. Quererte yo contar ahora lo que allí se trató, la cena que cenaron, las peleas que se contaron, los hurtos que se refirieron, las damas que de su trato se calificaron, y las que se reprobaron, las alabanzas que los unos á los otros se dieron, los bravos ausentes que se nombraron, la destreza que allí se puso en su punto, levantándose en mitad de la cena á poner en práctica las tretas que se les ofrecían, esgrimiendo con las manos los vocablos tan exquisitos de que usaban, y, finalmente, el talle de la persona del huesped, á

(1) Ibid., pág. 212, col. 1.ª

quien todos respetaban como á señor y padre, sería meterme en un laberinto donde no me fuese posible salir cuando quisiese. Finalmente, vine á entender con toda certeza, que el dueño de la casa, á quien llamaban Monipodio, era encubridor de ladrones y pala de rufianes, y que la gran pendencia de mi amo había sido primero concertada con ellos, con las circunstancias de retirarse y de dejar las raciones, las cuales pagó mi amo allí luego de contado, con todo cuanto Monipodio dijo que había costado la cena, que se concluyó casi al amanecer, con mucho gusto de todos.»

El cuadro es completo, y retrata las costumbres é indica bajo qué garantías estaba la sociedad al amparo de sus falsos guardianes.

La identificación judicial.—En el capítulo XLV de la primera parte del *Quijote* se lee el siguiente caso de identificación.

Tranquilízanse los cuadrilleros después de la algarada ocurrida en la Venta, que á Don Quijote le pareció campo de Agramante; «pero á uno de ellos, que fué el molido y pateado por D. Fernando, le vino á la memoria que entre algunos mandamientos que traía para prender algunos delincuentes, traía uno contra Don Quijote, á quien la Santa Hermandad había mandado prender por la libertad que dió á los galeotes, y como Sancho con mucha razón había temido.

»Imaginando, pues, esto, quiso certificarse si las señas que de Don Quijote traía venían bien, y sacando del seno un pergamino, topó con el que buscaba; y poniéndose á leer despacio, porque no era buen lector, á cada palabra que leía ponía los ojos en Don Quijote, é iba cotejando las señas del mandamiento con el rostro de Don Quijote, y halló que sin duda alguna era el que el mandamiento rezaba.....»

Con ello se podrá formar idea de que eran escrupulosos, en cuanto entonces se podía, los procedimientos de identificación y reseña que daban los tribunales, pero aún se juzgará mejor por el siguiente caso:

En la famosísima obra de Mateo Alemán, *Aventuras y*

vida de Guzmán de Alfarache, se pone en evidencia el proceder atropellado y abusivo de dos cuadrilleros que iban «en seguimiento de un paje que á su señor había hurtado gran cantidad de joyas y dinero». *(Biblioteca de Autores españoles*, tomo III, pág. 205, col. 1.ª)

«Así como me vieron—dice Guzmán—levantaron la voz: «ah ladrón, ah ladrón, aquí os tenemos, no podéis iros ni escaparos».

Y no fué esto lo peor.

«Luego á puñadas me apearon del hermano asno, y (teniéndome asido) buscaron la recua, creyendo hallar el hurto; quitaron las enjalmas, tentaron las albardas, no perdonaron espacio sin mirarlo.»

Guiados de su primera impresión, los cuadrilleros decidiéronse por la afirmativa de que aquel muchachuelo era el paje que buscaban, sin otros indicios que muy superficiales apariencias y sin tener presente que «los indicios no son capaces de castigo por sí solos».

Lo de obcecarse en una cosa, aunque esté muy mal, suele ocurrir frecuentemente y es propio de los temperamentos coléricos y de los procederes autoritarios que no admiten controversia ni razones, ni aplazan discernir aquello que se les figura ser la propia realidad de lo que atropelladamente han presumido.

Pero hay obcecaciones que molestan tan sólo al que las padece, sin sufrir mortificación ni segunda ni tercera persona.

En cambio las obcecaciones policiacas dan mucho que sentir, como se demuestra en lo que Guzmán sigue contando.

«Decían: «ea, ladrón, decí la verdad, *que ahorcaros tenemos aquí si luego no la dais*». No querían oirme ni admitir disculpa, que á pesar del mundo (sin más de su antojo) yo era el dañador. Dábanme golpes, empujones, torniscones, *que me atormentaban*, y más por no dejarme hablar ni pronunciar defensa». Lo propio hicieron con el arriero, suponiéndole encubridor, dejándolo tan maltrecho «que no se atrevió á hablar por no escupir las muelas». «Como si fueran *jurídicos jueces*, nos maltrataban crudamente con obras y palabras (quizá que

lo traían por instrucción)». En suma, el pobre Guzmanillo «ya tenía espulgada la ropa, mirada y revuelta, y el hurto no parecía, ni el rigor de su castigo no cesaba»; pero erre que erre en su obcecación los cuadrilleros «nos maniataron para volvernos á Sevilla».

En esta situación, uno de los cuadrilleros miró á Guzmán y dijo al otro: «hola, hao, ¿qué te digo? *Creo que nos habemos engañado con la priesa.* El otro respondió: ¿cómo así? Volvióle á decir: ¿no sabes que el que buscamos *tiene menos el dedo pulgar de la mano izquierda*, y éste está sano? Leyeron la requisitoria, refirieron las señas y vieron que casi se engañaron en todas».

Empezaran los bellacos por ahí y no tendría la justicia que padecer, ni habría bienaventurados por causa de tan torpes persecuciones. Además no padecería la reputación de su misma clase, ni se diría lo que se propaló con justificado motivo. «Líbrete Dios de delito contra las tres santas, inquisición, hermandad y cruzada; y si culpa no tienes, líbrete de la santa hermandad.»

Defínese incuestionablemente en este caso, que de los dos procedimientos inquisitivos, el de la violencia y el de la identificación, sólo éste es acertado y seguro, no quedando de aquél más que las lástimas que innecesariamente suele producir; y como la identificación moderna es mucho más metódica, detallada y eficaz que la antigua, al extremo de constituir un método científico y enseñanzas especiales, cada vez debemos especializar este género de enseñanzas, que hacen práctica y diligente la justicia, humanizando los procederes de que se ha de valer para inquirir la verdad de los hechos.

Crónica de asuntos oficiales

LA INFANCIA ABANDONADA,

DELINCUENTE Y VICIOSA.

La significación de «Rinconete y Cortadillo».— Las obras fundamentales de nuestra literatura picaresca parecen tendenciosamente encaminadas á presentar el problema de la educación poniendo por delante el ejemplo de los jóvenes colocados en condiciones familiares y sociales de inevitable y doloroso extravío.

Esta significación viene á tener el *Lazarillo de Tormes* y más acentuadamente *Guzmán de Alfarache*.

En *Rinconete y Cortadillo* el asunto se presenta todavía más enfocado por limitarse á dos jóvenes precoces en la delincuencia que van á caer, cuando llegan á Sevilla, á un centro de la delincuencia asociada donde su profesión y su rumbo se definen.

Esta novela todavía tiene actualidad. *Rinconete y Cortadillo* serían considerados, en nuestra manera de entender las cosas, como un par de *golfos*. Esta denominación ha sido dada en nuestros propios días resucitando un término jergal muy antiguo y borrado enteramente de los mismos léxicos jergales. Cuando á las cosas se les pone un nombre popular, es que se hallan muy definidamente caracterizadas y representadas. El apodamiento es una advertencia muy llamativa. Dar nombre á una cosa en esas condiciones es lo mismo que señalar un defecto ó un mal existente.

Pero es indispensable explicar las cosas, cuando no son entendidas, con su propia significación, porque en este particular la sociedad española no ha llegado á darse cuenta del grave mal que hace muchos años padece. *Rinconete y Cortadillo* es una novela ejemplar que ha recreado como novela, pero cuya ejemplaridad no ha transcendido. Solamente un piadoso montañés, el hermano Toribio, sacando la caridad de su propio corazón, fué al mismo Sevilla á quitar alumnos á los herederos de Monipodio, y fundó aquella institución admirable, y anticipada á su tiempo, Los Toribios de Sevilla, que tuvo vida próspera mientras se sostuvo la piadosa existencia y la firme voluntad de su santo fundador, viniendo después á disgregarse en manos de gentes únicamente orientadas por las frialdades y rigideces de formalismos infecundos.

Modernamente, en nuestros tiempos, no por propia determinación, sino siguiendo las iniciativas, ya muy aventajadas, de las naciones extranjeras, se renovó ese noble espíritu, no con mucha eficacia, pero sí con alguna, dando ánimos á quienes generosamente la quieran proseguir.

La primera iniciativa.—La encontramos señalada en el tomo VII, núm. 146, 1.° de Abril de 1876, de *La Voz de la Caridad*, que publica la circular que prestigian con su firma las siguientes personalidades, autorizadas para ello por Real orden de 29 de Diciembre de 1875:

Duque de Fernán-Núñez, Marqués de Salamanca, Marqués de Vallejo, Marqués de Mudela, Marqués de Irún, Marqués de Viesca Sierra, Conde de Morphy, Barón del Castillo de Chirel, Manuel María Alvarez, Práxedes Mateo Sagasta, Valeriano Casanueva, Manuel Silvela, Estanislao Figueras, Antonio Hernández, José G. Villanova, Enrique Siburu, Eduardo Gasset y Artime, Ignacio J. Escobar, Agustín Pascual, José Reus y García, José Carvajal y Hué, Carlos Prats, Matías López, Eugenio Montero Ríos, Fernando Cos-Gayón, Buenaventura Abarzuza, Bruno Fernández de los Ronderos, Felipe Ibarra, Francisco Lastres, José de Cárdenas, Fran-

cisco de A. Pacheco, Domingo Rolo de Angulo, José María del Campo y Navas, Lorenzo Alvarez Capra, Javier Calvete.

«Las más notables penitenciarías de jóvenes que hay en el extranjero—dicen—se deben á la iniciativa particular. Mettray, Val D'Yévre, Citeaux, Stanz, Ruysselede, Beermen y otras muchas casas de reforma, europeas y americanas, prueban lo que puede conseguir la iniciativa privada cuando los hombres se reunen, sin exclusivismos de ninguna clase, para hacer bien á sus semejantes.»

En la misma citada Revista se había iniciado con anterioridad una campaña en este sentido, demostrándolo un artículo de D. Antonio Guerola, publicado el 15 de Noviembre de 1870 (tomo I, núm. 17, pág. 281).

«Hay una clase, no pequeña, de infelices que no pueden entrar en un establecimiento benéfico, ni ser encerrados en una cárcel; que viven, por lo tanto, entre nosotros en completo abandono y perjudicial libertad, formando plantel de criminales y focos de corrupción para esa generación joven, tan digna de nuestro cuidado.

»Tales son los niños y aun los jóvenes mal inclinados y rebeldes á la autoridad paterna, las mujeres jóvenes abandonadas al libertinaje, por no tener ni freno que las contenga, ni socorro que las ampare, ni consejo que las ilustre; y en fin, todas las personas de corta edad que por inclinaciones viciosas, más que por maldad de corazón, han incurrido en faltas dignas de un castigo que corrija, pero no de una pena que infame.»

Y añadía que esto no es una utopia generosa, pues lo habían ya logrado Francia, Bélgica y Holanda en casas correccionales, algunas de ellas en forma de colonias agrícolas y penitenciarias, como las de Ostwald en Alsacia y Metray junto á Orleans.

Los prestigiosos firmantes de la mencionada circular puede decirse que daban ya el paso sobre seguro, como lo testimonia la siguiente declaración:

«El pensamiento que nos congrega ha merecido la protección de S. M. el Rey, S. A. la Princesa de Asturias, la

Excma. Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que se han suscrito por sumas de importancia.»

Pero todo era efecto de una propaganda persistente, y sin rebozo alguno lo indica *La Voz de la Caridad* en 1.° de Agosto de 1876 (tomo VII, pág. 154).

«La perseverancia del Sr. Lastres es un buen ejemplo de lo que dejo consignado. Un día tendió su vista sobre los crímenes sociales, y comprendió que la mayor parte procedían de vicios y descuidos susceptibles de atenuarse.—Enderecemos la juventud—se dijo—y tendremos varones rectos y honrados. Desde entonces no cesó un momento de pensar é idear medios para conseguir su proyecto. Trabajó, habló, escribió; agitó el Ateneo, la prensa, la opinión pública; observó que la Sociedad Económica no le economizaba sus simpatías, encontró corazones ricos de caridad y de dinero que le ofrecieron apoyo, halló en S. M. el Rey y en su augusta hermana protectora acogida, y la penintenciaría de jóvenes delincuentes surgió de todos estos trabajos como una bella esperanza para lo futuro. El día 20 se inauguraron en el barrio de Salamanca las obras de tan regenerador establecimiento entre una concurrencia variada y numerosa: nunca se ha dicho con mayor razón de espectáculo alguno que todas las clases estaban representadas. El discurso del Sr. Lastres y el que en contestación pronunció S. M., fueron notabilísimos. Con *piedra blanca*, á imitación de los antiguos, querían marcar la colocación de la losa que bendecía el obispo auxiliar de Madrid. Para mí aquella losa era una piedra preciosa..... Efectivamente, en aquel momento, la piedra en cuestión adquirió el brillo y el valor de un diamante de mil facetas.»

Luego sobrevino una crisis que estuvo á pique de hacer fracasar el pensamiento. No se habían reunido más que 20.000 duros y se necesitaban 100.000. Pero algo es algo. Doña Concepción Arenal lo decía muy sensatamente: «Dada la indiferencia con que en España se miran las cuestiones penitenciarias, y la falta de iniciativa individual, lejos de ver un descalabro en la suscripción de 20.000 duros, vemos un triunfo.» (Loc. cit., tomo IX, núm. 212, 1.° de Enero de 1879.)

La crisis se conjuró (véase *La Voz de la Caridad*, tomo XII, núm. 265, 15 de Marzo de 1881), y los 20.000 duros se convirtieron en 31.000 con la venta de los solares adquiridos en el barrio de Salamanca, y la Junta de Patronos acometió resueltamente la obra, que es efectiva en la escuela correccional de Santa Rita, y legalmente quedó sancionada la tendencia con la ley de 4 de Enero de 1883.

Un filántropo catalán, D. Toribio Durán, dejó en su testamento 100.000 duros para fundar el asilo que lleva su nombre, y que es evidente testimonio de una gran iniciativa.

Pero dos asilos no bastan, y por muy importantes que sean sólo constituyen una pequeña parcela ganada al abandono nacional. El problema sigue en pie, y tal vez más agravado que nunca, y en los corazones vuelven á repercutir las palabras que Doña Concepción Arenal escribía en Gijón en 19 de Diciembre de 1878. «En nombre de Dios, y por el amor de nuestros hijos, si podéis, ¡salvadlos!»

La iniciativa reanudada.—El Consejo Penitenciario, en una de sus primeras sesiones, designó una ponencia compuesta de los Sres. Marqués de la Vega de Armijo, D. Gumersindo de Azcárate, D. Fermín Calbetón y D. Manuel Tolosa Latour, para el estudio de la siguiente importantísima cuestión: «Los jóvenes exentos de responsabilidad por edad ó falta de deliberación: manera de sustraer á éstos delincuentes del contacto con la cárcel: organización general de este propósito, acomodándolo á las condiciones actuales y á nuestros medios.»

La ponencia presentó la cuestión en todo su desarrollo en un informe que se insertará íntegro en el próximo número de la Revista, y de cuya orientación se podrá formar idea por las siguientes consideraciones: «La ponencia entiende que no basta hacer las leyes, sino que es necesario que sean efectivas. Entiende de igual modo que las leyes responden á necesidades que se sientan espontáneamente, ó que se hagan sentir cuando el espíritu social no esté muy atento. La mejor preparación de las leyes consiste en la propaganda, y ésta

no es otra cosa que la agitación del espíritu público para orientarlo hacia una finalidad.

»Hay modos de propaganda lentos, graduales y de acción tardía, y en ocasiones muy segura; pero tratándose de una necesidad imperiosa, y disponiéndose de medios efectivos, nadie deja para mañana lo que se puede conseguir mucho antes.

»La convocatoria de un Congreso ya es de por sí un gran medio de propaganda. Se llama la atención hacia un punto, y con esto sólo ya se manifiestan las primeras actividades. Destaca así el gran problema nacional que se quiere poner en evidencia, y lo hace destacar el prestigio de la corporación que lo promueve.»

En este sentido se manifestó unánimemente la aspiración del Consejo Penitenciario.

CONSEJO PENITENCIARIO

CONVOCATORIA

DE UN

CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA

El Consejo Penitenciario, en sesión celebrada el 27 de Abril á las tres de la tarde, después de detenida deliberación acordó lo siguiente:

1.° Que es conveniente convocar un Congreso Nacional de educación protectora de la infancia.

2.° Que este acuerdo se exponga con toda solemnidad al Gobierno, recabando su protección para llevarlo adelante.

3.° Que una Comisión organizadora compuesta de los Sres. Marqués de la Vega de Armijo, D. Gumersindo de Azcárate, D. Fermín Calbetón, D. Manuel Tolosa Latour, D. Francisco Lastres y D. Rafael Salillas quede encargada de preparar en todos sus pormenores la celebración de dicho Congreso.

Madrid 27 de Abril de 1905.

El Presidente del Consejo,
Eduardo Martínez del Campo.

El Secretario general,
Rafael Salillas.

CONDICIONES Y PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

La Revista Penitenciaria no está fundada para obtener lucro de ninguna clase. Exceptuados los imprescindibles gastos de impresión y administración, todos los sobrántes se invertirán en el mejoramiento de la ***Revista,*** ampliándola en número de páginas, y en la variación y especialización de los asuntos científicos.

Por de pronto, cada número de la ***Revista,*** que se publicará mensualmente en la primera decena de cada mes, constará de 64 páginas, que hacen al año un tomo encuadernable de 768 páginas.

La suscripción se hará por años ó por semestres, en la forma siguiente:

	Año.	Semestre.
En la Península española é islas adyacentes.	**10** pesetas.	**5** pesetas.
Extranjero.	**10** francos.	**5** francos.

La correspondencia se dirigirá á la Secretaría del Consejo Penitenciario.

REVISTA PENITENCIARIA

Año II.—Tomo II.—Entrega 5.ª

MAYO

Esta publicación no persigue ningún provecho editorial. Su fin no es otro que el de promover la reforma penitenciaria y la cultura en esta clase de conocimientos, en los criminológicos y en la legislación penal.

Se reconoce que se ha colocado á la altura de las publicaciones extranjeras de esta misma índole.

Ha publicado artículos y escritos de personalidades eminentes: los Sres. Martínez del Campo, Silvela, Villaverde, Marqués de la Vega de Armijo, Monteros Ríos, Moret, Canalejas, Capdepón, Dato, Marqués del Vadillo, Ugarte, Azcárate, Labra, Manresa, Catalina García, Lastres, Calbetón, Valdés Rubio, Salillas, Olóriz, Urioste y Tolosa Latour.

Su información extranjera es completa en los asuntos que trata especialmente.

Publica interesantes estudios gráficos de delincuentes.

Regala una GUÍA PENITENCIARIA INTERNACIONAL.

Es la más económica de esta clase de publicaciones: 10 pesetas al año por un tomo de 800 páginas, á lo menos.

LS
C419
.Yrevis

491941
Cervantes Saavedra, Miguel de
Revista Penitenciaria, Madrid
Centenario del Quijote; homenaje de la
Revista Penitenciaria.

DATE.

NAME OF BORROWER.

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET